	0	RDEN DE C	OMPR.	A PO	R CAT	ÁLOGO EI	EC	CTRÓNIC	0	
Orden de compra:	CE-2024000)2631932	Fecha emisió		02-05-	2024		Fecha de aceptación	06-05-202	24
Estado de la orden:	Revisada									
			DATO	S DE	EL PRO	VEEDOR				
Nombre comercial:			Razón social:		PROD TEXT DE LA	IACIÓN DE UCCIÓN IL VIRGEN PEÑA FEXVIRPE		RUC:	06917534	09001
Nombre del representante legal:	TADAY GU	ARANDA MI	IRIAM I	REBE	ECA					
Correo electrónico el representante legal:	asotexvirper	n@yahoo.com	Corrected de la empre	ónico	asotex	virpen@yah	100.	com		
Teléfono:	0981199737	0986049107	1							
Tipo de cuenta:	rros de cuenta:	40111138	2497 E	ntida	o de la id ciera:		En	mbre de la tidad anciera:	AHORRO	ATIVA DE OY CREDITO BA LTDA.
	•	DATO	S DE LA	A EN	TIDAD	CONTRA	ΓAΙ	NTE		
Entidad contratante:	UNIVERSII NACIONAI CHIMBOR	L DE	RUC:		06600	01840001		Teléfono:	03373088	0
Persona que autoriza:	DR. NICOL SAMANIEO		Cargo	:	RECT	OR UNACH	I	Correo electrónic	rectorado(aunach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CAT MORENO	THERINE BEI	RMEO		Corre	o electrónic	:o:	cathybm_8	3012@yahoo.	com
	Provincia:	CHIMBORA	ZO	Can	tón:	RIOB.	ΑM	ΙBA	Parroquia:	VELOZ
Dirección Entidad:	Calle:	AV. ANTONI JOSE DE SU		Nún	nero:	KM 1	1/2		Intersección	VIA A GUANO
	Edificio:			Dep	artame	nto: ADQU	JIS	ICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de	Horario de mercaderia	recepción de :	DE 8H	[00 A	12H00	O DE 14H30	0 A	16Н30	"	
entrega:	Responsabl recepción d mercaderia	e	Ing. Ca	armen	n Elisa L	ópez Rubio	/ D	ra. Blanca	Mariela Mayg	gualema León
Dirección de entrega:	AV. ANTON	NIO JOSE DE	SUCRE	KM	1 1/2 y	VIA A GUA	NO.	, , ADQUIS	SICIONES	
Observación:		lora de Compr la Dra. Blanca								enico de

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Persona que autoriza



GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE Nombre: DR. NICOLAY **BERMEO MORENO** SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

	Di	ETAL	LE					
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	PANTALÓN DE GABARDINA CON PRETINA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Botonera o 20 U 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Botonera o 20 U 1 Recubridora GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Botonera o 20 U 1 Recubridora GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Botonera o 20 U 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.	111	16,0900	0,0000	1.785,9900	15,0000	2.053,8885	01 00 000 003 530802 0601 003 0000 0000

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGÁ DEL BIEN:
 *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se
 distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o
 fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ÁREA DE INTÉRVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela Gabardina Composición 65% poliéster, 35% algodón Peso 220 a 270 gr/m2 Encogimiento 2%
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- ÎNFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega
- ACTUÁLIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- DISEÑO: Modelo tipo Clásico, dos bolsillos delanteros y un relojero, tela interior de bolsillo delantero en tela poliéster y algodón, con atraques y/o refuerzos de costuras a nivel de bolsillos traseros y bolsillos delanteros, cierre de metal cobre, cinco pasadores, botón metálico a nivel de la cintura, hilo trenzado de poliéster o algodón, con siliconado y suavizado de la prenda Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)
- FORMA DE PAGO: Remitirse al Convenio Marco
- OBJETIVO: No Aplica

881220011	realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: •Factura emitida por el proveedor. •Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) •Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. •Copia de la orden de compra. •Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales. 250 prendas. De forma individual GRUPO 2 Personas Naturales. 250 prendas. De forma individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 49 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. CHOMPA (TÉRMICA Y ROMPEVIENTOS DOBLE USO) HOMBRE - ÁREA DE INTERVENCIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor, registrado en el RUP. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de rec	111	38,3100	0,0000	4.252,4100	15,0000	4.890,2715	01 00 000 003 530802 0601 003 0000
	- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas T							

confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN:
 *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se
 distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o
 fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela impermeable 100%, en peso entre 7.5 a 8.5 onzas/yarda cuadrada y chompa interna polar térmica, tratamiento pre encogido
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
- DISENO: Modelo: clásico Cuello incorpora capucha fija, enrollable a nivel del cuello, asegurada a través de cierre oculto. Cordón en polyester en la capucha. 2 Bolsillos laterales con bolsillos asegurados con cierre plástico a nivel de cintura. 2 bolsillos interiores en la parte frontal (altura de pecho). Puños ajustables a dos niveles a través de velcros Cierres en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta). Doble costura y refuerzos de costura donde se amerite para mayor resistencia a niveles externo e interno. Mangas y costados de 2 colores combinados. La chompa polar térmica: No requiere capucha Cuello de la chompa polar térmica con ribeteado Con 2 bolsillos laterales Con cierre plástico y cierre en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, Copia de

certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños y podrán tener las siguientes características: Logotipo bordado en colores e hilos de alta calidad, en tamaños de 6 cm. de ancho x 3 cm. de alto, localizado en el centro del bolsillo. Logotipo bordado en tamaño de 6 cm. De ancho x 3 cm. De alto, localizado en la manga derecha (tercio superior-costado externo). Logotipo de la bandera del Ecuador de 6 cm. De ancho x 3 cm. De alto, localizado en la manga izquierda.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica
- OBJETIVO: No Aplica
- ANTECEDENTES: No Aplica
- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica
- ACABADO: No Aplica
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
- FORMA DE PAGO: No Aplica
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- TALLA: 34 36 38 40 42 44

Subtotal	6.038,4000
Subtotti	0.050,1000

Impuesto al valor agregado (15%)	905,7600
Total	6.944,1600

Número de Items	222
Total de la Orden	6.944,1600

Fecha de Impresión: lunes, 6 de mayo de 2024, 16:47:50

		ORDEN DE C	OMPF	RA POR	CATÁL(OGO EI	LECTRÓNI	СО	
Orden de compra:	CE-202	240002631933	Fech emisi		02-05-202	24	Fecha de aceptación	: 06-05-2024	
Estado de la orden:	Revisao	da							
			DAT	OS DE	L PROVE	EDOR			
Nombre comercial:			Razó socia		CUJI CA ANDREA JANNET	A	RUC:	0604678201	001
Nombre del representante legal:									
Correo electrónico el representante legal:	andrea.	cuji@yahoo.es	Corr electi de la empr	rónico	andrea.cu	ji@yaho	oo.es		
Teléfono:	098598	34970							
Tipo de cuenta:		úmero de ienta:		Código financi	de la enti era:	dad		Institución financiera:	
	<u>'</u>	DATO	S DE I	LA ENT	TDAD CO	ONTRA	FANTE		
Entidad contratante:	NACIO	ERSIDAD ONAL DE BORAZO	RUC	:	06600018	340001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:		COLAY NIEGO O	Carg	0:	RECTOR UNACH		Correo electrónico	rectorado@u	ınach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA MORE	CATHERINE E NO	BERMI	ЕО	Correo electróni	co:	cathybm_80)12@yahoo.cor	n
	Provin	cia: CHIMBOI	RAZO	Cantó	n:	RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ
Dirección Entidad:	AV. ANTON JOSE DE SUCRE		NIO Núm		ero: KM 1 1		/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edifici	o:		Depar	tamento:	ADQU.	ISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de		io de recepción caderia:	DE 8	H00 A 1	2H00 O D	E 14H3	0 A 16H30		
entrega:	Response recepcion mercado		Ing. Carmen Elisa López Rubio / Dra. Blanca Mariela Maygualema León						gualema
Dirección de entrega:	AV. AN	TONIO JOSE I	E SU	CRE KN	1 1 1/2 y V	'IA A GI	UANO, , AD	QUISICIONES	}
Observación:		istradora de Con ón a la Dra. Blar	-	_		-			Técnico de

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Pirado electrónicamente por GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO

ERAZO

	D	ETAI	LLE					
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO COI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	111	1,0000	0,0000	111,0000	15,0000	127,6500	01 00 000 003 530802 0601 003 0000 0000

Subtotal	111,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	16,6500
Total	127,6500

Número de Items	111
Total de la Orden	127,6500

Fecha de Impresión: lunes, 6 de mayo de 2024, 16:47:08

	ORD	EN DE COMPR	A POR CA	ATÁLOGO ELE	CTRÓNIC	O	
Orden de compra:	CE-2024000263	(U 4 / I	echa de misión:	02-05-2024	Fecha de aceptación	: 06-05-2024	
Estado de la orden:	Revisada						
		DAT	OS DEL P	ROVEEDOR			
Nombre comercial:			lazón ocial:	MACHADO HERNANDEZ CRISTIAN DAVID	RUC:	0603602610	5001
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	crisdavids_mh@	hotmail.com el	Correo lectrónico e la mpresa:	crisdavids_mh@	hotmail.com		
Teléfono:	0998173255						
Tipo de cuenta:	orros Número d cuenta:	le 2201309452	Código de Entidad Financier	210358	Nombre d Entidad Financiera	BAN	ICO DEL HINCHA
	•	DATOS DE L	A ENTID	AD CONTRATA	NTE		
Entidad contratante:	UNIVERSIDAI NACIONAL DI CHIMBORAZO	E R	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO	ERAZO C	Cargo:	RECTOR UNACH	Correo electrónico	rectorado@	unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHE MORENO	RINE BERMEO)	Correo electrónico:	cathybm_80	012@yahoo.co	om
	Provincia: CH	IMBORAZO	Cantón:	RIOBAN	//BA	Parroquia:	VELOZ
Dirección Entidad:	l Calla.	. ANTONIO SE DE SUCRE	Número	: KM 1 1/2	2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departa	mento: ADQUIS	SICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de	Horario de rec mercaderia:	epción de D	E 8H00 A	12H00 O DE 14H	30 A 16H30		
entrega:	Responsable de de mercaderia:		ng. Carmen eón	Elisa López Rubi	o / Dra. Blaı	nca Mariela M	aygualema
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO	JOSE DE SUCR	E KM 1 1/	2 y VIA A GUAN	O, , ADQUI	SICIONES	
Observación:				isa López Rubio c lema León celula:			enico de

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



BERMEO MORENO



Proceso Nombre: SONIA CATHERINE

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO



Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DLIGNIL	O MORENO SAMANIEO	O LK	ALO		SAIVIA	MILOUI	LICALO	
	D	ETAI	LE					
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entregarecepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en lona o fundas plásticas, transparentes en las que se identifique claramente el nombre del trabajador al que le corresponde la prenda	111	12,9500	0,0000	1.437,4500	15,0000	1.653,0675	01 00 000 003 530802 0601 003 0000 0000

- y la talla correspondiente. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada.
- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
- ADMÍNISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor bodega. Verificar que el producto sea de calidad y cumpla con las normas técnicas y requerimientos de cada material. Una vez entregadas las prendas, el Administrador determinará los días para los arreglos de confección y tallaje, únicamente si es que existieran cambios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador de la orden de compra será el responsable de dar el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinária mínima: 1 de costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U, 1 Cortadora tela industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinária mínima requerida (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinária declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 176 prendas por cada trabajador (De 6 hasta 9 empleados) GRUPO 2: Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 176 prendas por cada trabajador (De 10 hasta 49 empleados). GRUPO 3: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 220 prendas por cada socio (De acuerdo al número de socios). GRUPO 4: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 220 prendas por cada agremiado (De acuerdo al número de agremiados reconocidos). Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.
- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda la producción del bien estará integrado por: 6 trabajadores textiles *La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, en el caso de que no se haya llegado a un acuerdo entre las partes para la entrega de anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- GARANTÍAS: La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía de la misma generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra. La garantía de buen uso de anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. La garantía técnica que cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito

o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. *Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: TELA: Denim Índigo (14 onzas) Sanforizada Composición: 100% algodón. Tratamiento: enzimático. Lavado Stone (de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante) DISEÑO: Corte recto (sin elementos metálicos). Modelo clásico. Bastas: ancho de 23 cm (+/- 3 cm), 7 pasadores para correa, 2 Bolsillos delanteros con forro en tela de algodón, l'Bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha, 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, Bragueta con hojales de lágrima, con cuatro botones de tagua, con lengüeta interior de seguridad. Doble costura (todo el pantalón) *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. MATERIALES E INSUMOS: Los materiales o insumos mínimos a utilizar en este servicio son: Tela Denim Índigo 100% algodón, Hilo resistente al fuego, Tela de algodón, Botón de tagua, (color - de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante) ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998): 34, 36, 38, 40, 42, 44
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: •Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, •Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, •Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; •Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, •Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

Subtotal	1.437,4500
Impuesto al valor agregado (15%)	215,6175
Total	1.653,0675

Número de Items	111
Total de la Orden	1.653,0675

Fecha de Impresión: lunes, 6 de mayo de 2024, 16:46:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002631935		echa de nisión:	02-05-2024	Fecha de aceptació	n: 07-05-2024	4
Estado de la orden:	Revisada	isada					
		DATO	S DEL PI	ROVEEDOR			
Nombre comercial:	CALZADO BUESTAN		azón cial:	BUESTAN CIA. LTDA.	RUC:	179055429	5001
Nombre del representante legal:	BUESTAN BUSTILLOS D	IANA	ANABEL.	A			
Correo electrónico el representante legal:	gerenciageneral@buestan.co	eneral@buestan.com compresa: Correo electrónico de la empresa: gerenciageneral@buestan.com					
Teléfono:	0984199987						
Tipo de cuenta:	orros Número de cuenta:	0067	Código de Entidad Financier	210356	Nombre Entidad Financie	B/ P/	ANCO DEL ACIFICO
	DATOS	DE LA	A ENTIDA	AD CONTRATA	NTE		
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	R	UC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Ca	argo:	RECTOR UNACH	Correo electrónic	rectorado@	unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERI MORENO	MEO		Correo electrónico:	cathybm_	8012@yahoo.c	om
	Provincia: CHIMBORAZ	О	Cantón:	RIOBAN	ſВА	Parroquia:	VELOZ
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUC		Número	KM 1 1/2	2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departa	mento: ADQUISICIONES Teléfono: 0337			033730880
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	Dl	E 8H00 A	12H00 O DE 14H	30 A 16H3	0	
entrega:	Responsable de recepción mercaderia:		g. Carmen eón	Elisa López Rubi	o / Dra. Bla	anca Mariela M	Iaygualema
Observación:	Administradore de Compre Ing. Cormon Elica Lónez Pubio calular: 0006622861 Tácnico de						nico de

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera

que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE



Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO



Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY

BERMEO MORENO SAMANIEG			RAZO		SAM	ANIEGO	ERAZO	
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
295100013	ZAPATO TIPO TREKKING MARCA: MARCA - EMPEINE / PROPIEDADES DE TRACCIÓN: La resistencia a la tracción deberá ser ≥ a 15 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PLANTA / PLANTILLA / MATERIAL: Será de textil cero perforaciones y tendrá una resistencia de perforación de calzado de al menos 1100N. La misma deberá tener impreso el nombre, marca comercial o logotipo del fabricante, así como un número de identificación del producto, el cual deberá estar permanentemente sellado o marcado en un lugar visible. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente. - FABRICANTE: FABRICANTE - EMPEINE / ESPESOR: 2 ± 0,2 mm. - PLANTA / PLANTILLA / ORIFICIOS: La planta resistente a la perforación no debe tener más de tres orificios, de un diámetro máximo de 3 mm, para fijar al piso del calzado. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. - SUELA / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro debe ser ≥ a 8kN/m para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm3 y 5kN/m para materiales con densidad inferior o igual a 0,9 g/cm3. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-IS	91	82,9400	0,0000	7.547,5400	15,0000	8.679,6710	01 00 000 003 530802 0601 003 0000 0000

Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.

FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ARRASIÓN DE FORRO TRASERO: El forro no debe mostr

ABRASIÓN DE FORRO TRASERO: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.

- SUELA / ESPESOR: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345, en la sección para suela con relieve. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.

- SUELA / RESISTENCÍA A LA ABRASIÓN: Cuando las suelas no sean de calzado todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser ≤ a 250 mm3 para materiales con densidad ≤ 0,9 g/cm3 y ≤ a 150 mm3 para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm3. En el caso que las suelas sean todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser ≤ a 250 mm3. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / GENERAL: Los topes deben estar incorporados al calzado de tal forma que no puedan ser extraídos sin causarle daño. Los topes deben llevar forro de pala o algún elemento del corte que sirva como forro. Además, los topes deben llevar un recubrimiento desde su borde posterior hasta, al menos, 5 mm por debajo de él y, al menos 10 mm en sentido opuesto. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS / CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS: Deberá cumplir con lo establecido en las normas. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / LONGITUD INTERNA DE TOPES: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.
- MPEINE / GENERALIDADES: La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.
- PLANTA / PLANTILLA / DIMENSIONES: Las dimensiones de la planta resistente a la perforación deben ser medidas de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Además, deben ser de un tamaño tal que, con excepción de la zona del tacón, la máxima distancia entre la línea que representa el canto de la horma y el borde de la planta sea 6,5 mm. En la zona del tacón, la distancia máxima entre la línea que representa el canto de la horma y la planta debe ser 17 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA AL IMPACTO: La luz libre debajo del tope posterior a un impacto con una energía de 200±4 J no debe mostrar ninguna grieta sobre el eje de ensayo que atraviese el material, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- DISEÑO / ETIQUETADO: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345 o ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / RESISTENCIA AL AGUA: El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm2 cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- USO: Calzado de seguridad con modelo tipo deportivo, para trabajos en los cuales se requiera protección contra riesgo eléctrico, se tenga presencia de agua e hidrocarburos o sus derivados por

tiempo prolongado, óptimo para caminatas prolongadas. Calzado con topes de seguridad con punta de protección.

- LÉNGÜETA / RESISTÈNCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser \geq a 36 N cuando sea cuero y \geq a 18 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS: Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO 20345.
- EMPEINE / DURACIÓN DE HIDROFUGACIÓN: Deberá soportar al menos 480 minutos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 5403-1.
- SUELA / RESISTENCÍA A LA UNIÓN ENTRE CAPAS: La resistencia de la unión entre la capa más externa o con relieve y la capa adyacente no debe ser inferior a 4,0 N/mm a menos que se produzca desgarro en cualquier punto de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / CONTENIDO DE CROMO VI: La cantidad de cromo VI en el cuero no debe sobrepasar 3,0 mg/kg. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 17075
- PLANTA / PLANTILLA / CONSTRUCCIÓN: La planta debe ser montada en el piso del calzado de tal manera que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Salvo en el caso que también funcione como plantilla. La planta no debe descansar sobre la pestaña del tope de seguridad y no debe estar unida a él. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
- EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- DISEÑO / ZONA DE TACÓN: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 30 N cuando sea cuero y ≥ a 15 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15 ± 0 , l kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / RESISTENCIA AL RIESGO ELÉCTRICO: No deberá existir una fuga de corriente superior a 1 miliamperio después de la aplicación de 18.000 voltios a 60 Hz durante 1 minuto. Norma de requisito: ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: ASTM F2412-18 y/o vigente.
- SUELA / RESISTENCIA DE LA UNIÓN CORTE / PISO: La resistencia de la unión no debe ser inferior a 4,0 N/mm, a menos que se produzca desgarro de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / MATERIAL: Cuero
- SUELA / RESISTENCIA A LA FLEXIÓN: El aumento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de completar 30.000 ciclos de flexión. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
 Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / CONSTRUCCIÓN: Cuando se utilice una palmilla debe estar presente de tal forma que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Si no hay palmilla, el zapato debe incluir una plantilla fija. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / COMPORTAMIENTO DE TOPES: Los topes no metálicos empleados deben cumplir con los requisitos de la Norma EN 12568. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- DISEÑO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.
- PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR: La plantilla deberá tener un espesor ≥ a 2 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTILLA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA PLANTILLA DE PRESENTACIÓN: La superficie de uso no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado en seco: 25600 ciclos y en húmedo: 12800 ciclos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.

- RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO / RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO SOBRE BALDOSA CERÁMICA CON NALS LAURIL SULFATO SÓDICO Y SOBRE ACERO CON GLICERINA SRC: Condición A tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,28. Condición B plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,32. Condición C tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,13. Condición D plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,18. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes SUELA / DISEÑO: Suela con relieve y labrado antideslizante. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo				
referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.				

Subtotal	7.547,5400
Impuesto al valor agregado (15%)	1.132,1310
Total	8.679,6710

Número de Items	91
Flete	0,0000
Total de la Orden	8.679,6710

Fecha de Impresión: lunes, 6 de mayo de 2024, 16:46:06

	0	ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-2024000)2631936		cha de iisión:	02-05-2024	Fecha de aceptació	n: 07-05-202	4	
Estado de la orden:	Revisada					•			
		DA	TO	S DEL PE	ROVEEDOR				
Nombre comercial:	CALZADO	BUESTAN		zón cial:	BUESTAN CIA. LTDA.	RUC:	179055429	95001	
Nombre del representante legal:	BUESTAN	BUSTILLOS DIAN	NA A	ANABEL.	A				
Correo electrónico el representante legal:	gerenciagen	eral@buestan.com	ele de	orreo ectrónico la apresa:	gerenciageneral(wbuestan.co	om		
Teléfono:	0984199987	1							
Tipo de cuenta:	orros Núme cuents	1038//005	7 E	Código de Entidad Financiera	210356	Nombre Entidad Financie	В.	ANCO DEL ACIFICO	
		DATOS DE	LA	ENTIDA	AD CONTRATA	NTE			
Entidad contratante:	UNIVERSII NACIONAI CHIMBORA	L DE	RU	J C :	0660001840001	Teléfono:	033730880)	
Persona que autoriza:	DR. NICOL SAMANIEO		Ca	rgo:	RECTOR UNACH	Correo electrónic	rectorado(unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CAT MORENO	THERINE BERME	О		Correo electrónico:	cathybm_	8012@yahoo.c	om	
	Provincia:	CHIMBORAZO		Cantón:	RIOBAN	ЛВА	Parroquia:	VELOZ	
Dirección de entrega:	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número:	KM 1 1/2	2	Intersección:	VIA A GUANO	
	Edificio:			Departai	mento: ADQUIS	SICIONES	Teléfono:	033730880	
Datos de	Horario de mercaderia	recepción de :	DE	E 8H00 A	12H00 O DE 14H	[30 A 16H3	0		
entrega:	Responsabl mercaderia	e de recepción de :	Ing Le		Elisa López Rubi	io / Dra. Bla	anca Mariela M	laygualema	
Observación:	Observación: Administradora de Compra Ing. Carmen Elisa López Rubio celular: 0996622861 Técnico de recepción a la Dra. Blanca Mariela Maygualema León celular: 0994167738								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera

que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

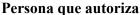
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE

GGONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO



Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO



Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY

SAMANIEGO ERAZO

BERMEO MORENO SAMANIEO			RAZO		SAM	ANIEGO	ERAZO	
	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
295100015	BOTÍN DIELÉCTRICO CUERO HIDROFUGADO MARCA: MARCA EMPEINE / ESPESOR: 2 ± 0,2 mm. EMPEINE / DURACIÓN DE HIDROFUGACIÓN: Deberá soportar al menos 180 minutos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 5403-1. DISEÑO / ALTURA DEL CORTE: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente. PLANTA / PLANTILLA / MATERIAL: Será de textil cero perforaciones y tendrá una resistencia de perforación de calzado de al menos 1100N. La misma deberá tener impreso el nombre, marca comercial o logotipo del fabricante, así como un número de identificación del producto, el cual deberá estar permanentemente sellado o marcado en un lugar visible. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente. EMPEINE / RESISTENCIA AL AGUA: El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm2 cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 o equivalentes. PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / GENERAL: Los topes deben estar incorporados al calzado de tal forma que no puedan ser extraídos sin causarle daño. Los topes deben llevar forro de pala o algún elemento del corte que sirva como forro. Además, los topes deben llevar un recubrimiento desde su borde posterior hasta, al menos, 5 mm por debajo de él y, al menos 10 mm en sentido	20	73,4800	0,0000	1.469,6000	15,0000	1.690,0400	01 00 000 003 530802 0601 003 0000 0000

opuesto. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes

- SUELA / DISEÑO: Suela con relieve y labrado antideslizante. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / RESISTENCIA A LA UNIÓN ENTRE CAPAS: La resistencia de la unión entre la capa más externa o con relieve y la capa adyacente no debe ser inferior a 4,0 N/mm a menos que se produzca desgarro en cualquier punto de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- DISEÑO / ETIQUETADO: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345 o ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente.
- SUELA / RESISTENCIA AL RIESGO ELÉCTRICO: No deberá existir una fuga de corriente superior a 1 miliamperio después de la aplicación de 18.000 voltios a 60 Hz durante 1 minuto. Norma de requisito: ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: ASTM F2412-18 y/o vigente.
- LENGÜETA / RESISTENCIA ĂL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser \geq a 36 N cuando sea cuero y \geq a 18 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- FABRICANTE: FABRICANTE
- CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS /

CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS: Deberá cumplir con lo establecido en las normas. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.

- PLANTA / PLANTILLA / DIMENSIONES: Las dimensiones de la planta resistente a la perforación deben ser medidas de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Además, deben ser de un tamaño tal que, con excepción de la zona del tacón, la máxima distancia entre la línea que representa el canto de la horma y el borde de la planta sea 6,5 mm. En la zona del tacón, la distancia máxima entre la línea que representa el canto de la horma y la planta debe ser 17 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15±0,1 kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR: La plantilla deberá tener un espesor ≥ a 2 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / LONGITUD INTERNA DE TOPES: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- ŚUELA / CONSTRUCCIÓN: Cuando se utilice una palmilla debe estar presente de tal forma que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Si no hay palmilla, el zapato debe incluir una plantilla fija. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
- SUELA / RESISTENCIA DE LA UNIÓN CORTE / PISO: La resistencia de la unión no debe ser inferior a 4,0 N/mm, a menos que se produzca desgarro de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPENE / CONTENIDO DE CROMO VI: La cantidad de cromo VI en el cuero no debe sobrepasar 3,0 mg/kg. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 17075
- DISEÑO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.
- DISEÑO / ZONA DE TACÓN: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.
- SUELA / ESPESOR: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345, en la sección para suela con relieve. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTA / PLANTILLA / ORIFICIOS: La planta resistente a la perforación no debe tener más de tres orificios, de un diámetro

máximo de 3 mm, para fijar al piso del calzado. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.

- EMPEINE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS: Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO 20345.
- SUELA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: Cuando las suelas no sean de calzado todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser \leq a 250 mm3 para materiales con densidad \leq 0,9 g/cm3 y \leq a 150 mm3 para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm3. En el caso que las suelas sean todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser \leq a 250 mm3. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / VALOR DÉ PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro debe ser ≥ a 8kN/m para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm3 y 5kN/m para materiales con densidad inferior o igual a 0,9 g/cm3. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO / RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO SOBRE BALDOSA CERÁMICA CON NALS LAURIL SULFATO SÓDICO Y SOBRE ACERO CON GLICERINA SRC: Condición A tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,28. Condición B plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,32. Condición C tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,13. Condición D plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,18. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes
- USO: Calzado de seguridad para trabajos en los cuales se requiera protección contra riesgo eléctrico y se tenga presencia de agua por tiempo prolongado. Calzado con topes de seguridad con punta de protección.
- EMPEINE / GENERALIDADES: La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.
- PLANTILLA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA PLANTILLA DE PRESENTACIÓN: La superficie de uso no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado en seco: 25600 ciclos y en húmedo: 12800 ciclos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / MATERIAL: Cuero.
- EMPEINE / PROPIEDADES DE TRACCIÓN: La resistencia a la tracción deberá ser \geq a 15 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTA / PLANTILLA / CONSTRUCCIÓN: La planta debe ser montada en el piso del calzado de tal manera que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Salvo en el caso que también funcione como plantilla. La planta no debe descansar sobre la pestaña del tope de seguridad y no debe estar unida a él. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / COMPORTAMIENTO DE TOPES: Los topes no metálicos empleados deben cumplir con los requisitos de la Norma EN 12568. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- -¹ PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA AL IMPACTO: La luz libre debajo del tope posterior a un impacto con una energía de 200±4 J no debe mostrar ninguna grieta sobre el eje de ensayo que atraviese el material, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el

siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. SUELA / RESISTENCIA A LA FLEXIÓN: El aumento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de completar 30.000 ciclos de flexión. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser \(\geq \) a 30 N cuando sea cuero y \(\geq \) a 15 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de				
requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.				

Subtotal	1.469,6000
Impuesto al valor agregado (15%)	220,4400
Total	1.690,0400

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.690,0400

Fecha de Impresión: lunes, 6 de mayo de 2024, 16:45:18

		ORDEN DE COMI	PRA PO	OR CA	ΓÁLOGO ELEC	TRÓNICO)		
Orden de compra:	CE-202400	002631931	Fech emis	na de sión:	02-05-2024	Fecha de aceptació	06-05-707/	1	
Estado de la orden:	Revisada								
		DA	TOS D	EL PR	OVEEDOR				
Nombre comercial:			Razo socia		ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL LINEAS ELEGANTES "ASOLINEL"	RUC:	069175531	2001	
Nombre del representante legal:	PAGUAY A	ASQUI LUIS FABIA	N						
Correo electrónico el representante legal:	luis_fabian	paguay@hotmail.con	n de la	rónico	aso-linel@hotma	ail.com			
Teléfono:	032624392	0980241401							
Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: 3001301685			5 Enti	ligo de l idad anciera:	230206	Nombre de la Entidad BANECUADOR Financiera:			
		DATOS DE	LAE	NTIDA	D CONTRATAN	TE			
Entidad contratante:	UNIVERSI DE CHIMI	IDAD NACIONAL BORAZO	RUC	C:	0660001840001	Teléfono	033730880		
Persona que autoriza:	DR. NICO ERAZO	LAY SAMANIEGO	Carş	go:	RECTOR UNACH	Correo rectorado@unach.edu.ed			
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CA	THERINE BERMEC	O MOR	ENO	Correo electrónico:	cathybm_	8012@yahoo.c	om	
	Provincia:	CHIMBORAZO	C	antón:	RIOBAN	ſВА	Parroquia:	VELOZ	
Dirección Entidad:	Calle:	AV. ANTONIO JOS DE SUCRE	SE N	úmero:	KM 1 1/2	2	Intersección:	VIA A GUANO	
	Edificio:		D	epartar	nento: ADQUIS	ICIONES	Teléfono:	033730880	
Datos de	Horario de mercaderi	e recepción de a:	DE 8	DE 8H00 A 12H00 O DE 14H30 A 16H30					
entrega:	Responsab mercaderi	ole de recepción de a:	Ing. León		Elisa López Rub	io / Dra. Bl	anca Mariela M	Iaygualema	
Dirección de entrega:	AV. ANTO	NIO JOSE DE SUCF	RE KM	1 1/2 y	VIA A GUANO,	, ADQUIS	CIONES		
Observación:		dora de Compra Ing. a la Dra. Blanca Mario					2861 Técnic	eo de	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Firmdo electrónicamente port
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE

BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

	DE	TALI	Æ					
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.	111	14,6400	0,0000	1.625,0400	15,0000	1.868,7960	01 00 000 003 530802 0601 003 0000 0000

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.| *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.|
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.| * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.| * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.| * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.|
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. | - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Tirilladora, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U. GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Tirilladora, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U. GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Tirilladora, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U. GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 2 Tirilladora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. | Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- CÓNDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA Composición tela 65% poliéster 35% algodón, tipo de tejido polialgodón peinado, peso 200 gm/m², encogimiento 2.5%.
- COLOR: A definir por la entidad contratante.
- DISEÑO: •Camiseta con cuello de algodón tejido y ajustador de prenda (Vichunga), con tres ojales y botones, puños y bajos recubiertos de 2 cm.
- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| mujer 34, 36, 38, 40, 42, 44.| hombre 34, 36, 38, 40, 42, 44.|
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas, De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas, por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores. | GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. | GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. | GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. | Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán	
con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden	
de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América	
previo à la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida	
por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso,	
cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción	
de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de	
respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en	
la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La	
cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad	
productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de	
afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden	
de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.	
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la	
prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.	
Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.	
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas	
naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la	
siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de	
capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos	
60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada	
por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s)	
laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de	
prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o,	
bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente	
refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la	
rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del	
Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de	
confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas	
competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo	
relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS	
mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de	
interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para	
cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán	
objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la	
presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que	
certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este	
certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar	
unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de	
acciones legales que correspondan.	
- GARANTÍAS: No Aplica	
- FORMA DE PAGO: No Aplica	
- RECEPCION DEL PRODUCTO: No Aplica	
- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS /	
COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica	
- OBJETIVO: No Aplica	
- ANTECEDENTES: No Aplica	
- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica	
- MUESTRAS: No Aplica	
- ACABADO: No Aplica	
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica	

Subtotal	1.625,0400
Impuesto al valor agregado (15%)	243,7560
Total	1.868,7960

Número de Items	111
Total de la Orden	1.868,7960

Fecha de Impresión: lunes, 6 de mayo de 2024, 16:48:28

Orden de compra:	CE-20240002637946		Fecha emisi	13-05-7074		Fecha de aceptación:	14-05-2024		
Estado de la orden:	Revisada						,		
			DAT	OS DE	EL PROVE	EDOR			
Nombre comercial:			Razói social		ASOCIAC DE PRODUC TEXTIL N GENERA DE CHAN "ASOTEX	CIÓN NUEVA CIÓN MBO	RUC:	0691751023	001
Nombre del representante legal:	NARANJO	RAMOS B	RAYA	NN VI	NICIO				
Correo electrónico el representante legal:	asotexcha@	gmail.com	Corre electr de la empr	ónico	asotexcha	@gmail.	com		
Teléfono:	098761568		•						
Tipo de cuenta: Corriente de 30006 cuenta:		637237	Código de la Entidad 210345 Financiera:		Nombre de la BANCO INTERNACION				
		DATO	S DE I	A EN	TIDAD CO	ONTRA	FANTE		
Entidad contratante:	UNIVERSI NACIONA CHIMBOR	L DE	RUC	:	06600018	40001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	DR. NICOI SAMANIE ERAZO		Cargo	o:	RECTOR UNACH		Correo electrónico:	rectorado@u	ınach.edu.e
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CA MORENO	ΓHERINE I	BERME	EO	Correo electrónic	co:	cathybm_80	12@yahoo.coi	m
	Provincia:	CHIMBO	RAZO	Canto	ón:	RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ
Dirección Entidad:	Calle:	AV. ANTO JOSE DE SUCRE	ONIO	Núm	ero:	KM 1 1	/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:			Departamento: ADQUISICIONES Teléfono: 03					033730880
Datos de entrega:	Horario de de mercado	-	DE 8I	H00 A	12H00 O D	E 14H30) А 16Н30		
				Carmen Elisa López Rubio, Ing. Carlos Alfredo Valle Mayorga					/Iayorga

	mercaderia:
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES
Observación:	SE DESIGNA, como administradora de la(s) orden(es) de Compra a la Ing.Carmen Elisa López Rubio, Analista de Gestión en Prevención de Riesgos Laborales CEL: 0996622861; Y SE DESIGNA, como técnico de recepción, al Ing. Carlos Alfredo Valle Mayorga, Analista en Gestión Ambiental CEL: 0995422837

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Persona que autoriza







Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad Nombre: GONZALO

Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO

NICOLAY SAMANIEGO **ERAZO**

	DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.		
881220014	MANDIL 100% ALGODÓN - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles	30	17,0700	0,0000	512,1000	15,0000	588,9150	01 00 000 003 530802 0601 003		

- GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.

- DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Tipo: Gabardina, Composición: 100% algodón, Peso entre 7 y 8 oz/yd2 (+/- 5). Antifluido, Antiestática, Eficacia antibacterial, Repelente al cloro COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante. DISEÑO: Altura 3/4, confeccionado en hilo de algodón, con atraques/refuerzos en partes sensibles. Un bolsillo en el pecho por el lado izquierdo, y dos bolsillos en la parte inferior delantera, los tres bolsillos serán de cuatro puntas, rematados para mayor soporte de peso, dos bolsillos falsos que permitan usar bolsillos interiores. El delantero cierra con cinco botones de 28 líneas. Cuello camisero. Manga larga con pestpunte en hilo de algodón. De ser requerido por la entidad, tendrá un ajuste en la cintura mediante cinta regulable con botones. * Las prendas de mujeres se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenino. * La entidad contratante determinará los colores para contrastes en las partes respectivas del conjunto de vestir, según lo considere. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS: La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños del logotipo y ubicación en la prenda; así como el material a utilizar. La presente ficha incluye hasta 3 logotipos bordados en total por prenda, sean de un mismo tamaño o tamaños combinados a full color. La generación de la orden de compra para logotipos bordados adicionales, logotipos bordados de mayor complejidad, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:
 Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual

0000

valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- PLAZO/TIEMPO DE ENTREGA: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras; no superarán los 30 días término una vez el proveedor cuente con todas las tallas. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- ÎNFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda:
 En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a

partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio DC-2016-0068 de 02 de septiembre de 2016, Se elimina de todos los catálogos como requisito el presentar en la oferta el Carnet de la Red Socio Empleo. Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- COLOR: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- DISEÑO: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL RIEN"
- TALLAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o. • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Ojaladora o 20 U 1 Botonera o 20 U 1 Cortadora tela industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 264 prendas por cada trabajador (De 2 hasta 9 empleados) Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 264 prendas por cada trabajador (De 10 hasta 49 empleados) Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario: 308 mandiles por cada socio (De acuerdo al número de socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 308 mandiles por cada agremiado (De acuerdo al número de agremiados reconocidos mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 mandiles adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más

órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con				1	
todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y				1	
especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las				1	
telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener				1	
prendas totalmente homogéneas.				1	
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con				1	
cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la				1	
orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos				1	
de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes				1	
				1	
documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia				1	
de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales •				1	
Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad				1	
contratante • Copia de la orden de compra Documentos de respaldo				1	
referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en				1	
la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor.				1	
La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la				1	
capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo				1	
mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la				1	
generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega				1	
recepción.				1	
- ETIQUETAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES				1	
DEL BIEN"				ı	
- MUESTRAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES				1	
DEL BIEN"				ı	
- ANTECEDENTES: No Aplica				ı	
- OBJETIVO: No Aplica				1	
- FORMA DE ENTREGA: No Aplica				ı	
- MATERIALES / INSUMOS: No Aplica				ı l	
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: Ño Aplica			i	ı	

Subtotal	512,1000
Impuesto al valor agregado (15%)	76,8150
Total	588,9150

Número de Items	30
Total de la Orden	588,9150

Fecha de Impresión: martes, 14 de mayo de 2024, 16:45:33

Orden de compra:	CE-20240002637947	Fecha emisión		13-05-2	024		Fecha de aceptación	n: 14-05-202	24
Estado de la orden:	Revisada								
		DATOS	S DE	L PROV	EEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:		PRODU TEXTII DE LA	ACIÓN D JCCIÓN L VIRGEN PEÑA EXVIRPE	1	RUC:	06917534	09001
Nombre del representante legal:	TADAY GUARANDA MI	IRIAM R	EBE	CA					
Correo electrónico el representante legal:	asotexvirpen@yahoo.com	Correo electró de la empres	nico	asotexv	irpen@yał	100.	com		
Teléfono:	0981199737 0986049107								
Tipo de cuenta: Aho	rros de 40111138 cuenta:	2497 Eı	ntida	de la d iera:	244928	En	mbre de la tidad nanciera:	AHORRO	ATIVA DE) Y CREDITO BA LTDA.
	DATO	S DE LA	EN	ΓIDAD (CONTRA	TA	NTE		
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:		066000	1840001		Teléfono:	03373088	0
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	: RECTOR UNACH		Н	Correo electrónic	o: rectorado(@unach.edu.ed	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BEI MORENO	RMEO		Correo	electrónic	eo:	cathybm_8	3012@yahoo.	com
	Provincia: CHIMBORA	ZO	Can	tón:	RIOB	AN	I BA	Parroquia:	VELOZ
Dirección Entidad:	Calle: AV. ANTONI JOSE DE SU		Nún	iero:	KM 1	1/2	2	Intersección	VIA A GUANO
	Edificio:		Dep	artamen	to: ADQ	UIS	ICIONES	Teléfono:	033730880
Datas da	Horario de recepción de mercaderia:	DE 8H0	00 A	12H00 C	DE 14H3	0 A	.16Н30		
Datos de entrega:	Responsable de recepción de Ing. Carmen Elisa López Rubio, Ing. Carlos Alfredo Valle Mayorga mercaderia:								
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE	SUCRE :	KM :	1 1/2 y V	TA A GUA	NC	o, , ADQUI	SICIONES	
Observación:	SE DESIGNA, como adm Rubio, Analista de Gestión								

como técnico de recepción, al Ing. Carlos Alfredo Valle Mayorga, Analista en Gestión Ambiental CEL: 0995422837

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: SONIA CATHERINE Nombre: SONIA CATHERINE SAM

Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
881220011	MANDIL DE TRABAJO - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor — bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de	130	10,1600	0,0000	1.320,8000	15,0000	1.518,9200	01 00 000 003 530802 0601 003 0000 0000	

confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se
- *Empaquetado en fundas plasticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
 - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALE DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 65% poliester y 35% algodón Tela gabardina
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS | CANTIDAD | MAQUINARIA GRUPO 1 | 1 De costura recta | 1 Overlock de 4 o 5 hilos | GRUPO 2 | 2 De costura recta | 1 Overlock de 4 o 5 hilos | GRUPO 3 | 3 De costura recta | 1 Overlock de 4 o 5 hilos | GRUPO 3 | 3 De costura recta | 1 Overlock de 4 o 5 hilos | GRUPO 4 | 4 De costura recta | 2 Overlock de 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- DISEÑO: Abertura central: con botones de plástico 18 Boca manga con dobles de 2 cm Bolsillos: 2 bolsillos inferiores y un bolsillo en el pecho. Cuello: cuello en v
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)
- FORMA DE PAGO: Remitirse al Convenio Marco
- ACABADO: No Aplica
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica

PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica ANTECEDENTES: No Aplica PERSONAL MÍNIMO: No Aplica TALLA: 34 36 38 40 42 44 OBJETIVO: No Aplica RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS | ACTORES | CAPACIDAD PRODUCTIVA | NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 | Personas Naturales. | 250 prendas. | De forma individual | GRUPO 2 | Personas Jurídicas (Micro empresas) | 200 prendas por cada trabajador. | Hasta 9 | GRUPO 3 | Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) | 100 prendas por cada trabajador. | Hasta 49 | GRUPO 4 | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). |300 prendas por cada socio. | De acuerdo al número de socios.| GRUPO 5 | Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. | 300 prendas por cada agremiado. | De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: •Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, •Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, •Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; •Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, •Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: •Factura emitida por el proveedor. •Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) •Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. •Copia de la orden de compra. •Documentos de respaldo referente al

Subtotal	1.320,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	198,1200
Total	1.518,9200

Número de Items	130
Total de la Orden	1.518,9200

cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra

hasta la fecha del acta de entrega recepción.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra:	CE-20240	0002637948		Fecha de emisión:	13-05-2024	Fecha acept	a de ación: 14	-05-2	024
Estado de la orden:	Revisada								
			DATOS D	EL PROVEI	EDOR				
Nombre comercial:				Razón social:	CHARIGUAMAN YAUCAN MARIA EDELINA	RUC: 0601609969001		9969001	
Nombre del representante legal:	representante								
Correo electrónico el representante legal:								.com	
Teléfono:	0999968101								
Tipo de cuenta: Número de cuenta: Código				de la entida	d financiera:	:	Institución	fina	nciera:
		DATOS	DE LA EN	NTIDAD CO	NTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVER CHIMBO	SIDAD NACIONAL DE ORAZO		RUC:	0660001840001	Teléfe	ono: 03	37308	380
Persona que autoriza:	DR. NICO	OLAY SAMANIEGO ERAZ	CO	Cargo:	RECTOR UNACH	Correo rectorado@una		o@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA C	CATHERINE BERMEO MO	RENO		Correo electrónico:	cathy	bm_8012@)yaho	o.com
D:	Provincia	a: CHIMBORAZO		Cantón:	RIOBAMBA		Parroquia	a:	VELOZ
Dirección Entidad:	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DI	E SUCRE	Número: KM 1 1/2 Intersecció			ión:	VIA A GUANO	
	Edificio:			-	nto: ADQUISICIO		Teléfono:		033730880
Datos de	Horario	de recepción de mercaderia	ı:	DE 8H00 A	12H00 O DE 14H30	A 16H	[30		
entrega:	Responsa	able de recepción de merca	deria:	Ing. Carmen	Elisa López Rubio,	Ing. Ca	arlos Alfred	lo Val	le Mayorga
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES								
Observación:	SE DESIGNA, como administradora de la(s) orden(es) de Compra a la Ing.Carmen Elisa López Rubio, Analista de Gestión en Prevención de Riesgos Laborales CEL: 0996622861; Y SE DESIGNA, como técnico de recepción, al Ing. Carlos Alfredo Valle Mayorga, Analista en Gestión Ambiental CEL: 0995422837								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

	DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	230	1,0000	0,0000	230,0000	15,0000	264,5000	01 00 000 003 530802 0601 003 0000 0000	

Subtotal	230,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	34,5000
Total	264,5000

Núm	ero de Items	230
Tota	l de la Orden	264,5000

Fecha de Impresión: martes, 14 de mayo de 2024, 16:44:44

	C	RDEN DE C	OMPR	A POI	R CATÁLO	OGO EI	LECTRÓNI	CO		
Orden de compra:	CE-2024	0002637949	Fecha emisić		13-05-202	24	Fecha de aceptación	: 14-05-2024		
Estado de la orden:	Revisada									
			DAT	OS DE	L PROVE	EDOR				
Nombre comercial:			Razón social:		CHUIZA NUÑEZ I ALFONS	LUIS	RUC:	0601136500	001	
Nombre del representante legal:										
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante chuizaluis@yahoo.es de la chuizaluis@yahoo.es									
Teléfono:	09680760	032 09680760	32 0326	601345	03260335	7				
Tipo de cuenta: Ahorros de cuenta: 3749			816300 Entidad 210358 Entid			Nombre Entidad Financie	ad BANCO DEL PICHINCHA			
		DATO	S DE L	A ENT	TIDAD CO	ONTRA	TANTE			
Entidad contratante:	UNIVER NACION CHIMBO	IAL DE	RUC: 0660001840001 Tel			Teléfono:	Teléfono: 033730880			
Persona que autoriza:	DR. NIC SAMAN ERAZO		Cargo):	RECTOR UNACH		Correo electrónico	rectorado(a)unach edu ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA C MOREN	CATHERINE I O	BERME	EO	Correo electrónio	co:	cathybm_80	012@yahoo.cor	n	
	Provinci	a: CHIMBOI	RAZO	Cantó	n:	RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ	
Dirección Entidad:	Calle:	AV. ANTO JOSE DE SUCRE	ONIO	Núme	ero:	KM 1 1	/2	Intersección:	VIA A GUANO	
	Edificio:			Depar	tamento:	ADQUI	SICIONES	Teléfono:	033730880	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: DE 8H00 A 12H00 O DE 14H30 A 16H30									
entrega:	Respons recepción mercade	n de	Ing. C	armen	Elisa Lópe	z Rubio,	Ing. Carlos	Alfredo Valle M	Iayorga	
Dirección de entrega:	AV. ANT	ONIO JOSE I	DE SUC	CRE KN	м 1 1/2 у V	/IA A GU	JANO, , AD	QUISICIONES	S	

Observación:

SE DESIGNA, como administradora de la(s) orden(es) de Compra a la Ing.Carmen Elisa López Rubio, Analista de Gestión en Prevención de Riesgos Laborales CEL: 0996622861; Y SE DESIGNA, como técnico de recepción, al Ing. Carlos Alfredo Valle Mayorga, Analista en Gestión Ambiental CEL: 0995422837

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.





Funcionario Encargado del **Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO

Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

NICOLAY SAMANIEGO **ERAZO**

Nombre: GONZALO

	DETALLE									
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.		
881220014	OVEROL GABARDINA CON CINTA REFLECTIVA - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante	42	19,2900	0,0000	810,1800	15,0000	931,7070	01 00 000 003 530802 0601 003 0000 0000		

para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- ÎNFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas naturales: 250 prendas por cada trabajador contratado (De forma Individual) GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas): 200 prendas por cada trabajador contratado (hasta 9 empleados). GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas): 100 prendas por cada trabajador contratado (hasta 49 empleados). GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 300 prendas por cada socio.(De acuerdo al número de socios.) GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 300 prendas por cada agremiado.(De acuerdo al número de artesanos reconocidos.) Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- MAQÛINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U GRUPO 3: 3 De costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 botonera o 20 U GRUPO 4: 4 De costura recta, 2 Overlock de 5 hilos, 1 Recta doble aguja, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U, 1 Cerradora de codo o tirilladora. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)". Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el
- "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- GARANTIAS: VER EN EL PLIEGO
- COLOR: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- TALLAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- MATERIALES / INSUMOS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- ETIQUETAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- FORMÁCIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano: o. • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán obieto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Gabardina de alto gramaje (7 a 8 onzas) Composición: 65% Poliester 35% Algodón, +/- 5% ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas: 34, 36, 38, 40, 42, 44
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura emitida por el proveedor. Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se

verificará será desde la fecha de la generación de la compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - MUESTRAS: VER EN "CONDICIONES PART DEL BIEN" - BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: N - FORMA DE ENTREGA: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - DISEÑO: DISEÑO: Cuello en V o redondo. Abe con cierre plástico con doble carro Cintura elasticada 5cm de ancho) Manga larga con solapa que se unirá velcro en el puño para ajuste a la muñeca de la mano superiores a nivel del pecho en diagonal con cierre, 2 laterales a la altura de la cadera, 2 Bolsillos posterior pantalón (izquierdo y derecho) Cinta reflectiva indus cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plat	plica a frontal ástico cinta 3olsillos Isillos n el debe 1''), en
pantalón (izquierdo y derecho) Cinta reflectiva indus	debe 1"), en Las

Subtotal	810,1800
Impuesto al valor agregado (15%)	121,5270
Total	931,7070

Número de Items	42
Total de la Orden	931,7070

Fecha de Impresión: martes, 14 de mayo de 2024, 16:41:11

Orden de compra:	CE-20240002637950		ha de isión:	13-05-2024	Fecha de aceptación	: 14-05-2024	
Estado de la orden:	Revisada						
		DAT	OS DEI	PROVEEDOR			
Nombre comercial:	INDUVEST S.A.	Raz	-	INDUVEST S.A.	RUC:	0691719472	2001
Nombre del representante legal:	LOZA MAYORGA J	UAN SE	BASTIA	AN			
Correo electrónico el representante legal:	js.loza@induvest.com	n.ec elec	rreo etrónico la presa:	maryeliza_bw(a)yahoo.es		
Teléfono:	0987884300 0995093	890 0323	378727				
Tipo de cuenta:	Número de cuenta:	245831	Código Entida Financ	d 2103	Nombre Entidad Financie	BA PA	ANCO DEL CIFICO
	DAT	OS DE I	LA ENT	IDAD CONTRA	TANTE		
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RU	C :	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZ	ZO Cai	rgo:	RECTOR UNACH	rectorado(a)unach		
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE MORENO	E BERMI	ЕО	Correo electrónico:	cathybm_8	012@yahoo.co	m
	Provincia: CHIMBO	ORAZO	Cantón	n: RIOBA	AMBA	Parroquia:	VELOZ
Dirección Entidad:	AV. ANT JOSE DI SUCRE		Númer	ro: KM 1	1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Depart	tamento: ADQU	JISICIONES	Teléfono:	033730880
D ()	Horario de recepción de mercaderia:	n DE	8H00 A	12H00 O DE 141	H30 A 16H30		
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing.	. Carmer	n Elisa López Rul	oio, Ing. Carlo	os Alfredo Valle	e Mayorga
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE	DE SUC	CRE KM	I 1 1/2 y VIA A G	JUANO, , AD	QUISICIONES	S
Observación:	SE DESIGNA, como	administ	radora d	le la(s) orden(es)	de Compra a 1	la Ing.Carmen	Elisa López

DESIGNA, como técnico de recepción, al Ing. Carlos Alfredo Valle Mayorga, Analista en Gestión Ambiental CEL: 0995422837

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO



Máxima Autoridad

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO

SAMANIEGO ERAZO ERAZO

Nombre: SONIA CATHERINE
RERMEO MORENO

		DETA	LLL					
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHALECO MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien. • Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor • Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante	44	25,1300	0,0000	1.105,7200	15,0000	1.271,5780	01 00 000 003 530802 0601 003 0000 0000

podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía Técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación
- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.
- ETIQUETA: Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- DISEÑO: Cuello: Diseño 1: En forma de V Diseño 2: Cuello tipo sport Bolsillos: Diseño 1: Tres bolsillos con fuelle en la parte delantera: Un bolsillo en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. Diseño 2: Cuatro bolsillos con fuelle en la parte delantera: Dos bolsillos en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. *Los bolsillos podrán ser cerrados con tapa de velcro o podrán ser cerrados únicamente con cierre lateral, a discreción de la entidad. Cerrado Frontal: Cierre de nylon.
- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O
 LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: Logotipo: La
 prenda incluye hasta cuatro logotipos bordados a full color,
 cuyos diseños deberán ser proporcionados por la entidad
 contratante. Las dimensiones de los logotipos serán
 determinados por la entidad. En caso de que la entidad
 contratante requiera logotipos bordados adicionales o
 logotipos estampados, generará al mismo proveedor una orden
 de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio
 establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio
 correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que
 presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso
 CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente
 en estos productos con la capacidad productiva).
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- COLOR: Único:La entidad contratante definirá el color de la prenda
- TALLA: Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes 34 36 38 40 42 44 46 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor catalogado; otorgando una copia del acta a cada uno. El proveedor catalogado, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar

cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan

- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b)Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega - recepción.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: -Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la

declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- ANTÊCEDÊNTES: No Aplica
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
- OBJETIVO: No Aplica
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de
- "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratarte y proveedor.
- entidad contratante y proveedor.

 CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN /
 MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO /
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
 COMPONENTES/DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES
 TELA EXTERIOR: Tipo: Gabardina Semi-impermeable
 Composición: 65% poliéster 35% algodón Gramaje/Peso:
 200 gr/m2 a 220gr/m2 (+/- 5%) TELA FORRO INTERNO
 Tipo: Malla Sintética Composición: 100% poliéster
 Gramaje/Peso: 100 gr/m2 +/- 5% mínimo Resistencia al
 Pilling: 4 4,5 TRATAMIENTO Telas e hilos: Tratamiento al
 pre encogido en telas e hilos.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES / CAPACIDAD PRODUCTIVA / NUMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o jurídicas (microempresas)88 prendas mensuales por cada trabajador Desde 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas) 88 prendas mensuales por cada trabajador Desde 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario) 110 prendas mensuales por cada socio De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas) Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos 110 prendas mensuales por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los

85300015	detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA 1 Máquina de Planchado Industrial 1 Máquina recta una aguja 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Maquina Cortadora Industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. Gorra tipo safari - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la	25	8,1300	0,0000	203,2500	15,0000	233,7375	01 00 000 003 530802 0601 003
	manifestación de interés correspondiente a este producto. CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil. ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o co							0000
	en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se							

encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas, a coordinarse entre la entidad y el proveedor.

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de
- "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; Copia de carné de calificación de artesano

vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta industrial una aguja 1 Cortadora tela industrial 1 Zigzag 1 Overlock Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega - recepción.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN:				
DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA				
Las características técnicas de la tela a utilizarse para la				
confección de la prenda detallada en la presente ficha son:				
Tipo de Tela TELA ÍNDIGO Peso: 10-11 oz/yd2 Ancho: 170				
Composición: 100% algodón Tratamiento FACTOR				
ULTRAVIOLETA/UPF = 25 A 39 Acabado sanforizado				
Solidez a la fricción Tratamiento antibacterial, alta				
transpirabilidad COLOR A definir por la entidad contratante.				
DISEÑO MODELO Gorra tipo safari con vuelo, ojetes de				
plástico y elástico regulable, que cubra cuello con respiraderos				
en la parte lateral y posterior. El color de la prenda será				
establecido por la entidad contratante previo acuerdo con el				
proveedor. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la				
parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad				
contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y				
teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la				
etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación				
adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e				
INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de				
compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la				
prenda TALLA: Única adulto. De ser requerido por la entidad				
contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de				
muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la				
confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.				
LOGOTIPOS En caso de que la entidad contratante requiera				
logotipos bordados y/o estampados generará al mismo				
proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo				
adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo				
al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los				
proveedores que presenten ofertas para cualquier producto				
textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán				
catalogados automáticamente en estos productos con la				
capacidad productiva). BORDADOS/ ESTAMPADOS/ En				
caso de requerirse parches holográficos, se deberá generar la				
respectiva orden de compra para complementos textiles al				
proveedor correspondiente, y pagar un costo adicional al				
precio establecido en la presente ficha. Una vez generada la				
orden de compra, la entidad contratante deberá validar los				
parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable				
y guardar confidencialidad de las insignias institucionales (el				
uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las				
sanciones respectivas). PARCHES HOLOGRÁFICOS				
(Opcional) EMPAQUETADO La prenda debe ser				
empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe				
distinguir claramente la talla de la prenda y nombre del				
trabajador, que facilite su distribución. ACABADO El				
proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle,				
cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad				
contratante podrá someter a las prendas a un control de				
calidad.				

Subtotal	1.308,9700
Impuesto al valor agregado (15%)	196,3455
Total	1.505,3155

Número de Items	69
Total de la Orden	1.505,3155

Fecha de Impresión: martes, 14 de mayo de 2024, 16:40:26

	ORDEN DE COM	PRA POR C	CATÁLOGO ELE	CTRÓNIC	0		
Orden de compra:	CE-20240002637951	Fecha de emisión:	13-05-2024	Fecha de aceptación	15-05-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
	D A	ATOS DEL I	PROVEEDOR				
Nombre comercial:	VICTOR BURI	Razón social:	Buri Caraguay Victor Emilio	RUC:	170852567	8001	
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	coordinacion@kleiner.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	coordinacion@k	leiner.com.e	ec		
Teléfono:	0994829451 0987052576 022	075466 0220	75466 0994829451				
Tipo de cuenta:	- Corriente / Total Financia / Total Financia						
	DATOS D	E LA ENTID	DAD CONTRATA	NTE			
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880		
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR UNACH	Correo electrónico	Correo rectorado@unach.edu.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERM MORENO	ЕО	Correo electrónico:	cathybm_8	3012@yahoo.cc	om	
	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón	: RIOBAN	/IBA	Parroquia:	VELOZ	
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCR	E Número	o: KM 1 1/2	2	Intersección:	VIA A GUANO	
	Edificio:	Departamento: ADQUISICIONES Teléfono: 0					
Datos de	Horario de recepción de DE 8H00 A 12H00 O DE 14H30 A 16H30 mercaderia:						
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Carme	n Elisa López Rubi	o, Ing. Carl	os Alfredo Vall	e Mayorga	
Observación:	SE DESIGNA, como administradora de la(s) orden(es) de Compra a la Ing.Carmen Elisa López						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DR. NICOLAY

Máxima Autoridad

Nombre: SONIA CATHERINE Nombre: GONZALO NICOLAY BERMEO MORENO SAMANIEGO ERAZO SAMANIEGO ERAZO

Persona que autoriza

·		DETA	LLE		·			·
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
295100013	ZAPATO TIPO TREKKING MARCA: MARCA - EMPEINE / PROPIEDADES DE TRACCIÓN: La resistencia a la tracción deberá ser ≥ a 15 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PLANTA / PLANTILLA / MATERIAL: Será de textil cero perforaciones y tendrá una resistencia de perforación de calzado de al menos 1100N. La misma deberá tener impreso el nombre, marca comercial o logotipo del fabricante, así como un número de identificación del producto, el cual deberá estar permanentemente sellado o marcado en un lugar visible. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente. - FABRICANTE: FABRICANTE - EMPEINE / ESPESOR: 2 ± 0,2 mm. - PLANTA / PLANTILLA / ORIFICIOS: La planta resistente a la perforación no debe tener más de tres orificios, de un diámetro máximo de 3 mm, para fijar al piso del calzado. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. - SUELA / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro debe ser ≥ a 8kN/m para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm3 y 5kN/m para materiales con densidad inferior o igual a 0,9 g/cm3. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - DISEÑO / ALTURA DEL CORTE: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-	19	83,9200	0,0000	1.594,4800	15,0000	1.833,6520	01 00 000 003 530802 0601 003 0000 0000

- EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / ESPESOR: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345, en la sección para suela con relieve. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: Cuando las suelas no sean de calzado todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser \leq a 250 mm³ para materiales con densidad \leq 0,9 g/cm³ y \leq a 150 mm³ para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm³. En el caso que las suelas sean todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser \leq a 250 mm³. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / GENERAL: Los topes deben estar incorporados al calzado de tal forma que no puedan ser extraídos sin causarle daño. Los topes deben llevar forro de pala o algún elemento del corte que sirva como forro. Además, los topes deben llevar un recubrimiento desde su borde posterior hasta, al menos, 5 mm por debajo de él y, al menos 10 mm en sentido opuesto. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencia!: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS / CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS: Deberá cumplir con lo establecido en las normas. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / LONGITUD INTERNA DE TOPES: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.
- EMPEINE / GENERALIDADES: La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345
- PLANTA / PLANTILLA / DIMENSIONES: Las dimensiones de la planta resistente a la perforación deben ser medidas de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Además, deben ser de un tamaño tal que, con excepción de la zona del tacón, la máxima distancia entre la línea que representa el canto de la horma y el borde de la planta sea 6,5 mm. En la zona del tacón, la distancia máxima entre la línea que representa el canto de la horma y la planta debe ser 17 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA AL IMPACTO: La luz libre debajo del tope posterior a un impacto con una energía de 200±4 J no debe mostrar ninguna grieta sobre el eje de ensayo que atraviese el material, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- DISEÑO / ETIQUETADO: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345 o ASTM F2413-18 y/o vigente.
 Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente.
 Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente.
 FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / RESISTENCIA AL AGUA: El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm2 cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.

- USO: Calzado de seguridad con modelo tipo deportivo, para trabajos en los cuales se requiera protección contra riesgo eléctrico, se tenga presencia de agua e hidrocarburos o sus derivados por tiempo prolongado, óptimo para caminatas prolongadas. Calzado con topes de seguridad con punta de protección.
- LÉNGÜETA / RESISTÈNCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser \geq a 36 N cuando sea cuero y \geq a 18 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPENE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS: Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO 20345.
- EMPEINE / DURACIÓN DE HIDROFUGACIÓN: Deberá soportar al menos 480 minutos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 5403-1.
- SUELA / RESISTENCIA A LA UNIÓN ENTRE CAPAS: La resistencia de la unión entre la capa más externa o con relieve y la capa adyacente no debe ser inferior a 4,0 N/mm a menos que se produzca desgarro en cualquier punto de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / CONTENIDO DE CROMO VI: La cantidad de cromo VI en el cuero no debe sobrepasar 3,0 mg/kg. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 17075.
- PLANTA / PLANTILLA / CONSTRUCCIÓN: La planta debe ser montada en el piso del calzado de tal manera que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Salvo en el caso que también funcione como plantilla. La planta no debe descansar sobre la pestaña del tope de seguridad y no debe estar unida a él. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
- EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- DISEÑO / ZONA DE TACÓN: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser \geq a30N cuando sea cuero y \geq a15N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15±0,1 kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELÀ / RESISTENCIA AL RIESGO ELÉCTRICO: No deberá existir una fuga de corriente superior a 1 miliamperio después de la aplicación de 18.000 voltios a 60 Hz durante 1 minuto. Norma de requisito: ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: ASTM F2412-18 y/o vigente.
- SUELA / RESISTENCIA DE LA UNIÓN CORTE / PISO: La resistencia de la unión no debe ser inferior a 4,0 N/mm, a menos que se produzca desgarro de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / MATERIAL: Cuero
- SUELA / RESISTENCIA A LA FLEXIÓN: El aumento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de completar 30.000 ciclos de flexión. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
 Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / CONSTRUCCIÓN: Cuando se utilice una palmilla debe estar presente de tal forma que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Si no hay palmilla, el zapato debe incluir una plantilla fija. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / COMPORTAMIENTO DE TOPES: Los topes no metálicos empleados deben cumplir con los requisitos de la Norma EN 12568. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- DISENO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.
- PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR: La plantilla deberá tener un espesor ≥ a 2 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTILLA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA PLANTILLA DE PRESENTACIÓN: La superficie de uso no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado en seco:

25600 ciclos y en húmedo: 12800 ciclos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO / RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO SOBRE BALDOSA CERÁMICA CON NALS LAURIL SULFATO SÓDICO Y SOBRE ACERO CON GLICERINA SRC: Condición A tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,28. Condición B plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,13. Condición D plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,13. Condición D plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,13. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. SUELA / DISEÑO: Suela con relieve y labrado antideslizante.				
- SUELA / DISEÑO: Suela con relieve y labrado antideslizante. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.				

Subtotal	1.594,4800
Impuesto al valor agregado (15%)	239,1720
Total	1.833,6520

Número de Items	19
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.833,6520

Fecha de Impresión: martes, 14 de mayo de 2024, 16:40:01

	ORDEN DE	COMPRA	A POR CATÁLOGO EL	ECTRÓNIC	0				
Orden de compra:	CE-20240002637945	Fecha de emisión:	1 2 115 71171	Fecha de aceptación	14-05-2024				
Estado de la orden:	Revisada								
		DATO	S DEL PROVEEDOR	_					
Nombre comercial:			ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CONFECCIONISTAS LA TEMPORADA ASOTEXTEM		069175557	6001			
Nombre del representante legal:	MACHADO MACHAI	OO SEGU	NDO VIRGILIO						
Correo electrónico el representante legal:	Correo electrónico el representante Correo electrónico el asotextem@gmail.com electrónico de la comparimento asotextem@gmail.com								
Teléfono:									
Tipo de cuenta:	riente de 3000 cuenta:	639418 Entidad 210345 Entid			mbre de la ntidad nanciera: BANCO INTERNACIONAL				
	DAT	OS DE LA	A ENTIDAD CONTRAT	ANTE					
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880					
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR UNACH	Correo rectorado@unach.edu.ec					
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE E MORENO	BERMEO	Correo electrónico:	cathybm_8	8012@yahoo.cc	om			
	Provincia: CHIMBOI	RAZO	Cantón: RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ			
Dirección Entidad:	Calle: AV. ANTO JOSE DE S		Número: KM 1 1	/2	Intersección:	VIA A GUANO			
	Edificio:		Departamento: ADQU	ISICIONES	ICIONES Teléfono: 033730				
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	DE 8H00	A 12H00 O DE 14H30 A	16Н30					
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Carn	nen Elisa López Rubio, In	g. Carlos Alfi	redo Valle May	orga			
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE D	E SUCRE	EKM 1 1/2 y VIA A GUA	NO, , ADQU	ISICIONES				

Observación:

SE DESIGNA, como administradora de la(s) orden(es) de Compra a la Ing.Carmen Elisa López Rubio, Analista de Gestión en Prevención de Riesgos Laborales CEL: 0996622861; Y SE DESIGNA, como técnico de recepción, al Ing. Carlos Alfredo Valle Mayorga, Analista en Gestión Ambiental CEL: 0995422837

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO

Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

NICOLAY Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

	DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
881220013	CONJUNTO DE VESTIR PARA ENFERMERO/A Y TECNÓLOGO/A MÉDICO - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA: Tipo: Gabardina, Composición: 65% polyester, 35% algodón, Peso: entre 4 y 5 oz/yd2, Repelente al agua y grasa (Antifluido), Antiestática, Eficacia antibacterial, Repelente al cloro CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor. * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios	16	23,1700	0,0000	370,7200	15,0000	426,3280	01 00 000 003 530802 0601 003 0000 0000	

necesarios. | • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. | • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. | La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. | En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). | * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. | * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. | *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: FORMA DE PAGÓ: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. | - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: -Factura emitida por el proveedor. | - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela), | - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. | - Copia de la orden de compra. - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- COLOR: El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante.
- DISEÑO: CAMISA: Manga corta, cuello en V. Un bolsillo en el pecho lado izquierdo, y dos bolsillos en la parte inferior delantera, los tres bolsillos serán de cuatro puntas. Abertura en los costados parte inferior. | PANTALÓN: Elástico reforzado de 4 cm. en cintura con cordón interno. Bolsillos delanteros diagonales a la altura de la cadera, un bolsillo lateral a la altura de la rodilla lado izquierdo, y un bolsillo en la parte posterior lado izquierdo. | * Las prendas de mujeres se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina. | * La entidad contratante determinará los colores para contrastes en las partes respectivas del conjunto de vestir, según lo considere.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.| * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. | * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. | *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). | *34, | *36, | *38, | *40, | *42, | *44, | *46, | *48, | El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. | Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.| Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- ETIQUETÀ: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. | Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012.
- LÓGOTIPO / BORDADO: La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños del logotipo y ubicación en el conjunto; así como el material a utilizar. La presente ficha incluye hasta 3 logotipos bordados en total por conjunto, sean de un mismo tamaño o tamaños combinados a full color. | La generación de la orden de compra para logotipos bordados adicionales, logotipos bordados de mayor complejidad, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. | La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. | Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta, | 1 Overlock de 4 o 5 hilos, | 1 Ojaladora o 20 U, | 1 Elasticadora industrial, | 1 Cortadora tela industrial, | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compraventa, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. | Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.| Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. | Plazo Entregas parciales: En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. | Plazo Entregas totales: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario

se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de	1 1	1	1	1	
compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir					
de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la					
orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de					
la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la					
entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la					
entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá					
acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el					
incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los					
29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido,					
salvo acuerdo expreso entre las partes.					
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-					
2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de					
"Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se					
homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social					
en las fichas técnicas.					
- ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica					
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL					
MÍNIMO: PERSONAL MÍNIMO El personal mínimo requerido para la					
confección de esta prenda es de 2 personas (2 trabajadores textiles).					
CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán					
ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:					
NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro					
empresas), de 2 hasta 9 trabajadores, 176 conjuntos por cada trabajador					
contratado. Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas), de 10					
hasta 49 trabajadores, 176 conjuntos por cada trabajador contratado.					
Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo,					
asociativo y comunitario) 220 conjuntos por cada socio De acuerdo al					
número de socios. Artesanos, Gremios de artesanos legalmente					
reconocidos, 220 conjuntos por cada agremiado De acuerdo al número de					
agremiados reconocidos (mínimo 2 personas). Nota 1: Los proveedores					
que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet					
del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100					
conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por					
todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el					
requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o		1			
más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con		1			
todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y		1			
especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario,		1			
con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.		1			
r			L		

Subtotal	370,7200
Impuesto al valor agregado (15%)	55,6080
Total	426,3280

Número de Items	16
Total de la Orden	426,3280

Fecha de Impresión: martes, 14 de mayo de 2024, 16:46:03

	ORDEN DE COM	IPR	A POR C	CATÁLOGO ELI	ECTRÓNIC	CO			
Orden de compra:	CE-20240002638165		ha de sión:	13-05-2024	Fecha de aceptación	15-05-2024			
Estado de la orden:	Revisada								
	D	ATO	S DEL I	PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Raz	_	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	179073265	7001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N B	OLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa(d)cogecomsa ec l cogecomsa(d)cogecomsa ec								
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	9946	69451 02	3814360 0238143	361				
Tipo de Cor	riente Número de cuenta: 3275716	6104	Código de la BANCO DEL Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA						
	DATOS D	E LA	A ENTIL	DAD CONTRATA	ANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RU	C:	0660001840001 Teléfono: 033730880					
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Car	Cargo: RECTOR- UNACH Correo electrón			rectorado@unach.edu.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑ MARTINEZ	ŇEZ		Correo electrónico:	naty_cris_1	13@hotmail.co	m		
	Provincia: CHIMBORAZ	O	Cantón:	RIOBAI	MBA	Parroquia:	VELOZ		
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIC JOSE DE SUC		Número	: KM 1 1/	72	Intersección:	VIA A GUANO		
	Edificio:		Departa	mento: ADQUI	SICIONES	Teléfono:	033730880		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:		MPRA H	AR CON EL ADM ORARIOS DE O					
enuega.	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing.	Luis Fe	rnando Neira Alta	mirano				
Observación:	Fernando Neira Altamirano luis.neira@unach.edu.ec / T	de mercaderia: COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Luis Fernando Neira Altamirano / CEL: 0995931483 / CORREO ELECTRONICO uis.neira@unach.edu.ec / TECNICO DE RECEPCION: Lcda. Angélica María Martínez Bravo / CEL 0995288114 / CORREO ELECTRONICO amartinez@unach.edu.ec. Se prohíbe remitir los							

bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art.319 del RGLOSNCP.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA

NUÑEZ MARTINEZ

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

Persona que autoriza

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

	DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.		
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD	100	0,8333	0,0000	83,3300	15,0000	95,8295	01 00 000 002 530804 0601 003 0000		

- CONTENIDO NETO: 7 ML					
- FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG				i	
STATIONERY CO.LTD.					
- LARGO: 13 CM					
- MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO				l	

Subtotal	83,3300
Impuesto al valor agregado (15%)	12,4995
Total	95,8295

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	95,8295

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 12:37:52

Ondon di	ORDEN DE CO			AIALUGU ELI	1				
Orden de compra:	CE-20240002638166		ha de isión:	13-05-2024	Fecha de aceptación	15-05-2024			
Estado de la orden:	Revisada								
	I	DATO	S DEL I	PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Raz	_	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	179073265	7001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BO	OLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	elec de l	rreo etrónico a presa:	cogecomsa@cog	ecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0)9946	69451 02	23814360 0238143	361				
Tipo de Cor	riente Número de cuenta: 327571	6104	Código Entidad Financi	d 21035	Nombre Entidad Financie	BA. PIC	NCO DEL HINCHA		
	DATOS I	DE LA	A ENTII	DAD CONTRATA	ANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RU	RUC: 0660001840001			Teléfono: 033730880			
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Car	rgo:	RECTOR- UNACH	rectorado(a)unach				
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NU MARTINEZ	ÑEZ		Correo electrónico:	naty_cris_1	3@hotmail.co	m		
	Provincia: CHIMBORAZ	ZO	Cantón:	RIOBAI	MBA	Parroquia:	VELOZ		
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUO		Número	o: KM 1 1/2		Intersección:	VIA A GUANO		
	Edificio:		Departa	Teléfono:	033730880				
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA HORARIOS DE OFICINA DE 8H00 A 13H00 Y 14H30 A 17H30							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing.	Ing. Luis Fernando Neira Altamirano						
Observación:	Fernando Neira Altamirano luis.neira@unach.edu.ec/	de mercaderia: COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Luis Fernando Neira Altamirano / CEL: 0995931483 / CORREO ELECTRONICO luis.neira@unach.edu.ec / TECNICO DE RECEPCION: Lcda. Angélica María Martínez Bravo / CEL 0995288114 / CORREO ELECTRONICO amartinez@unach.edu.ec. Se prohíbe remitir los							

bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art.319 del RGLOSNCP.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA

NUÑEZ MARTINEZ

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

Persona que autoriza

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

DETALLE **CPC** V. Descripción Cant Descuento Sub. **Impuesto** V. Total Partida Presup. unitario Total (%) 3699000188 *GRAPADORA NORMAL METALICA 50 2,9000 0,0000 145,0000 15,0000 166,7500 01 00 000 002 530804 0601 003 **GRANDE** MARCA: EAGLE FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE REF 900M PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 ALTO: 6.5 CM ANCHO: 3.5 CM COLOR: NEGRO LARGO: 18.7 CM MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE

- MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y				
- PESO: 305 G				
- UNIDAD: 1 UNIDAD				

Subtotal	145,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	21,7500
Total	166,7500

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	166,7500

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 12:37:27

15/5/24, 12:37

Orden de compra:	CE-20240002638167	Fecha emisió		13-05-2024	Fecha de aceptación	: 15-05-2024	
Estado de la orden:	Revisada						
	D	ATOS 1	DEL P	PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	179073265′	7001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOL	IVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correction	ónico	cogecomsa@cog	ecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 09	9946694	451 02	3814360 0238143	361		
Tipo de cuenta:	riente Número de cuenta: 3275716	5104 E	ódigo ntidad inanci	21035	Nombre Entidad Financie	BAI PIC	NCO DEL HINCHA
	DATOS D	E LA F	ENTID	AD CONTRATA	ANTE		
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:		0660001840001	840001 Teléfono: 033730880		
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Cargo) :	RECTOR- UNACH	Correo electrónico: rectorado@unach.edu.eo		
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑ MARTINEZ						m
	Provincia: CHIMBORAZ	O Ca	antón:	RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		E Número: KM 1 1/		2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:	De	eparta	mento: ADQUIS	SICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA HORARIOS DE OFICINA DE 8H00 A 13H00 Y 14H30 A 17H30						
enuega.	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Luis Fernando Neira Altamirano						
Observación:	COORDINAR LA ENTRE Fernando Neira Altamirano luis.neira@unach.edu.ec / T CEL 0995288114 / CORRE	/ CEL: ECNIC	09959 O DE	31483 / CORREC RECEPCION: Lo	DELECTRO da. Angélica	NICO a María Martín	ez Bravo /

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA

NUÑEZ MARTINEZ

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

Persona que autoriza

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

	DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3891100174	*ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA MARCA: BIC TIPO DE TAPA: Antiasfixia FABRICANTE: BIC AMAZONIA S.A. RENDIMIENTO: Al menos 1800 m de escritura continua ROTULADO O ETIQUETADO: Deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento RTE-275. MATERIAL: Libre de metales pesados MATERIAL DE LA PUNTA: Metálica MODELO: Esferográfico punta media azul COLOR DE LA TINTA: Azul PRESENTACIÓN: 1 unidad LARGO: 14.5 cm MATERIAL CUERPO: Plástico	500	0,1600	0,0000	80,0000	15,0000	92,0000	01 00 000 002 530804 0601 003 0000	

- COLOR DEL CUERPO: COLOR BLANCO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 mm - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 1 mm - REQUISITOS ESPECÍFICOS: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-275 de	
"Boligrafos. Portaminas y minas de grafito" vigente.	
- TIPO DE TINTA: Líquida	

Subtotal	80,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	12,0000
Total	92,0000

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	92,0000

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 12:37:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra:	CE-20240002638168		cha de isión:	13-05-2024	Fecha de aceptación	15-05-2024			
Estado de la orden:	Revisada								
	D	AT(OS DEL I	PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSASA			COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	179073265′	7001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN B	OLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	ele de	rreo ctrónico la presa:	cogecomsa@cog	ecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	9946	669451 02	23814360 0238143	361				
Tipo de cuenta:	riente Número de cuenta: 3275710	6104	Código Entidad Financi	d 21035	Nombre Entidad Financie	BAI	NCO DEL HINCHA		
	DATOS I	E L	A ENTII	DAD CONTRATA	ANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RU	JC:	0660001840001	Teléfono:	033730880			
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Ca	Cargo: RECTOR- UNACH Correo electrónico: rector			rectorado@	unach.edu.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUI MARTINEZ	ÑEZ		Correo electrónico:	naty_cris_1	3@hotmail.co	m		
	Provincia: CHIMBORAZ	O	Cantón	RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ		
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIC JOSE DE SUC		Número	ο· ΚΝΙΙΙ/) Ιπτονεροσιόν·			VIA A GUANO		
	Edificio:		•	mento: ADQUI		Teléfono:	033730880		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA HORARIOS DE OFICINA DE 8H00 A 13H00 Y 14H30 A 17H30							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing	g. Luis Fe	rnando Neira Alta	mirano				
Observación:	COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Luis Fernando Neira Altamirano / CEL: 0995931483 / CORREO ELECTRONICO luis.neira@unach.edu.ec / TECNICO DE RECEPCION: Lcda. Angélica María Martínez Bravo / CEL 0995288114 / CORREO ELECTRONICO amartinez@unach.edu.ec. Se prohíbe remitir los								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Nombre: NATALIA CRISTINA

NUÑEZ MARTINEZ

GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO



Máxima Autoridad

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego
Erazo, PhD.

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE CPC V. Descripción Cant **Descuento** Sub. **Impuesto** Partida Presup. (%) unitario Total **Total** 3699000177 *ESTILETE GRANDE 100 0,4400 0,0000 44,0000 15,0000 50,6000 01 00 000 002 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES 530804 0601 003 ANCHO: 25 MM COLOR: VARIOS COLORES FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO MODELO: ESTILETE GRUESO UNIDAD: 1 UNIDAD FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL LARGO: 15 CM MATERIAL INTERIOR: METAL PESO APROXIMADO (UND): 26 G

Subtotal	44,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	6,6000
Total	50,6000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	50,6000

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 12:36:47

Ondon de	ORDEN DE CO			MALOGO ELI	1			
Orden de compra:	CE-20240002638169		ha de sión:	13-05-2024	Fecha de aceptación	15-05-2024		
Estado de la orden:	Revisada							
	I	DATO	S DEL I	PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Raz soci	_	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	179073265	7001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BO	OLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	de l	trónico	cogecomsa@cog	ecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0)99466	69451 02	23814360 0238143	361			
Tipo de Cor	riente Número de cuenta: 327571	6104	Código Entidad Financi	d 21035	Nombre Entidad Financie	BA. PIC	NCO DEL HINCHA	
	DATOS I	DE LA	A ENTII	DAD CONTRATA	ANTE			
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RU	C:	0660001840001	Teléfono:	033730880		
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Car	Cargo: RECTOR- UNACH Correo electrónico: recto			rectorado@	unach.edu.e	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NU MARTINEZ	ÑEZ		Correo electrónico:	naty_cris_1	3@hotmail.co	m	
	Provincia: CHIMBORAZ	ZO	Cantón:	RIOBAI	MBA	Parroquia:	VELOZ	
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUO	Numar		o: KM 1 1/2		Intersección:	VIA A GUANO	
	Edificio:		Departamento: ADQUISICIONES Teléfono: 0337308					
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:		MPRA H	AR CON EL ADM IORARIOS DE O				
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing.	Luis Fe	rnando Neira Alta	mirano			
Observación:	COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Luis Fernando Neira Altamirano / CEL: 0995931483 / CORREO ELECTRONICO luis.neira@unach.edu.ec / TECNICO DE RECEPCION: Lcda. Angélica María Martínez Bravo / CEL 0995288114 / CORREO ELECTRONICO amartinez@unach.edu.ec. Se prohíbe remitir los							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA

NUÑEZ MARTINEZ

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

Persona que autoriza

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

DETALLE **CPC** V. Descripción Cant **Descuento** Sub. **Impuesto** Partida Presup. unitario **Total** (%) **Total** 3699000174 *DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 20 2,2750 0,0000 45,5000 15,0000 52,3250 01 00 000 002 530804 2 SERVICIOS 0601 003 0000 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES ALTO: 8.5 CM ANCHO: 6 CM BASE: ESTABLE ANTIDESLIZANTE COLOR: NEGRO LARGO: 17.5 CM MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLÁSTICO PESO: 900 G UNIDAD: 1 UNIDAD MODELO: DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS

- CAPACIDAD: DISPENSA CINTAS DE HASTA 18MM X 50 YD - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL				
- HOJA DE METAL: ROBUSTA PARA EL				
CORTE PRECISO				

Subtotal	45,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	6,8250
Total	52,3250

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	52,3250

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 12:36:21

0-1-1	ORDEN DE COM	1		ATÁLOGO ELI	I	CO		
Orden de compra:	CE-20240002638170	Fecha emisi		13-05-2024	Fecha de aceptación	: 15-05-2024		
Estado de la orden:	Revisada							
	D	ATOS	DEL P	PROVEEDOR	T			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razói social		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	179073265′	7001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOI	LIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec de la cogecomsa@cogecomsa.ec de la							
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669	9451 02	3814360 0238143	361			
Tipo de cuenta:	riente Número de cuenta: 3275716	Código de la BANCO DEL Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA						
	DATOS D	E LA	ENTID	AD CONTRATA	ANTE			
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC	:	0660001840001	Teléfono:	033730880		
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Cargo	0:	RECTOR- UNACH	rectoredo(a)unach			
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑ MARTINEZ	ŇEZ		Correo electrónico:	naty_cris_1	3@hotmail.co	m	
	Provincia: CHIMBORAZ	O C	antón:	RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ	
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIC JOSE DE SUC		úmero	: KM 1 1/	2	Intersección:	VIA A GUANO	
	Edificio:	D	eparta	mento: ADQUI	SICIONES	Teléfono:	033730880	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA HORARIOS DE OFICINA DE 8H00 A 13H00 Y 14H30 A 17H30							
chuega.	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. L	uis Fer	nando Neira Alta	mirano			
Observación:	COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Luis Fernando Neira Altamirano / CEL: 0995931483 / CORREO ELECTRONICO luis.neira@unach.edu.ec / TECNICO DE RECEPCION: Lcda. Angélica María Martínez Bravo / CEL 0995288114 / CORREO ELECTRONICO amartinez@unach.edu.ec. Se prohíbe remitir los							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Persona que autoriza



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA

NUÑEZ MARTINEZ

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego

Erazo, PhD.

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

DETALLE CPC V. V. Descripción Cant Descuento Sub. **Impuesto** Partida Presup. unitario Total (%) Total 43,3205 3699000184 *GOMA LIQUIDA DE 120 CC 100 0,3767 0,0000 37,6700 15,0000 01 00 000 002 530804 0601 MARCA: BÌOPLAST ANCHO: 6.5 CM COLOR: BLANCO FABRICANTE: ADHEPLAST LARGO: 14.5 CM MATERIAL: POLIVINILO MODELO: GOMA LÍQUIDA PESO: 140 G UNIDAD: 1 UNIDAD

Subtotal	37,6700
Impuesto al valor agregado (15%)	5,6505
Total	43,3205

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	43,3205

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 12:34:48

Ondon J.	ORDEN DE CO			AIALUGU ELI	1			
Orden de compra:	CE-20240002638171		ha de sión:	13-05-2024	Fecha de aceptación	15-05-2024	,	
Estado de la orden:	Revisada							
	I	DATO	S DEL I	PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSAS A		zón ial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		179073265′	7001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BO	OLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	de l	trónico	cogecomsa@cog	ecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	09946	69451 02	23814360 0238143	361			
Tipo de Cor	riente Número de cuenta: 327571	6104	Código Entidad Financi	d 21035	Nombre Entidad Financie	BAI PIC	NCO DEL HINCHA	
	DATOS I	DE LA	A ENTII	DAD CONTRATA	ANTE			
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RU	C:	0660001840001 Teléfono: 033730880				
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Car	argo: RECTOR- UNACH Correo rectorado@un			unach.edu.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NU MARTINEZ	ÑEZ		Correo electrónico:	naty_cris_1	3@hotmail.co	m	
	Provincia: CHIMBORAZ	ZO	Cantón:	RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ	
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUO		Número	: KM 1 1/	2	Intersección:	VIA A GUANO	
	Edificio:		Departamento: ADQUISICIONES Teléfono: 03373					
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:		MPRA H	AR CON EL ADM IORARIOS DE O				
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing.	Ing. Luis Fernando Neira Altamirano					
Observación:	COORDINAR LA ENTRE Fernando Neira Altamirand luis.neira@unach.edu.ec / CEL 0995288114 / CORRI	o / CE: TECN	L: 09959 IICO DE	31483 / CORREC RECEPCION: Lo	O ELECTRO cda. Angélic	ONICO a María Martín	nez Bravo /	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Priesto electrónicamos por GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Persona que autoriza



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

NUÑEZ MARTINEZ Erazo, PhD. DETALLE

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - UNIDAD: 1 UNIDAD	100	0,4000	0,0000	40,0000	15,0000	46,0000	01 00 000 002 530804 0601 003 0000	

- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL				
- COLOR DEL CUERPO: NEGRO				
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM				
- MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN				
FIBRA				

Subtotal	40,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	6,0000
Total	46,0000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	46,0000

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 12:33:52

	ORDEN DE COM	IPR	A POR C	CATÁLOGO ELI	ECTRÓNIC	CO		
Orden de compra:	CE-20240002638172		ha de isión:	13-05-2024	Fecha de aceptación	15-05-2024		
Estado de la orden:	Revisada							
	D	ATO	S DEL I	PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Raz		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	L DE RUC: 17907326570			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BO	OLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	nico el cogecomsa@cogecomsa ec electrónico cogecomsa@cogecomsa ec							
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	9946	69451 02	3814360 0238143	361			
Tipo de Con	riente Número de cuenta: 3275716	5104	Código Entidad Financi	1 21035	Nombre 8 Entidad Financie	BA.	NCO DEL HINCHA	
	DATOS D	E LA	A ENTIL	DAD CONTRATA	ANTE			
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RU	C:	0660001840001 Teléfono: 033730880				
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Car	rgo:	RECTOR- UNACH	Correo electrónico: rectorado@unach.e			
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑ MARTINEZ	ŇEZ		Correo electrónico:	naty_cris_1	13@hotmail.co	m	
	Provincia: CHIMBORAZ	O	Cantón:	RIOBAI	MBA	Parroquia:	VELOZ	
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIC JOSE DE SUC		Número	: KM 1 1/	2	Intersección:	VIA A GUANO	
	Edificio:		Departa	mento: ADQUI	SICIONES	Teléfono:	033730880	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:		MPRA H	AR CON EL ADM ORARIOS DE O				
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing.	Luis Fe	rnando Neira Alta	mirano			
Observación:	COORDINAR LA ENTRE Fernando Neira Altamirano luis.neira@unach.edu.ec / T CEL 0995288114 / CORRE	/ CE TECN	L: 09959 IICO DE	31483 / CORREC RECEPCION: Lo) ELECTRO cda. Angélic	ONICO a María Martír	nez Bravo /	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Fireado electrónicasente por GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA

NUÑEZ MARTINEZ

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

Persona que autoriza

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

DETALLE **CPC** V. Descripción Cant Descuento Sub. **Impuesto** Partida Presup. unitario **Total** (%) **Total** 351400019 *TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO 110 0,2911 0,0000 32,0210 15,0000 36,8242 01 00 000 002 AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA 530804 0601 003 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES 0000 CAPACIDAD: 24 ML COLOR: AZUL / NEGRO / VIOLETA/ROJA FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. MODELO: TINTA PARA ALMOHADILLA PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR **FLEXIBLE** UNIDAD: 1 UNIDAD MATERIAL: TINTA EN BASE DE AGUA

Subtotal	32,0210
Impuesto al valor agregado (15%)	4,8032
Total	36,8242

Número de Items	110
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,8242

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 11:14:36

	ORDEN DE CON	MPR	A POR C	CATÁLOGO ELI	ECTRÓNIC	CO	
Orden de compra:	CE-20240002638173		ha de sión:	13-05-2024	Fecha de aceptación	15-05-2024	1
Estado de la orden:	Revisada						
	Г	ATO	S DEL I	PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSASA		zón ial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 179073265		7001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN B	OLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: Correo electrónico de la empresa:							
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	9946	69451 02	23814360 0238143	361		
Tipo de cuenta:	riente Número de cuenta: 3275710	6104	Código Entidad Financi	d 21035	Nombre 8 Entidad Financie	BA DIC	NCO DEL CHINCHA
	DATOS I	DE LA	A ENTIE	DAD CONTRATA	ANTE		
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RU	RUC: 0660001840001 Teléfono:			033730880)
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Cai	go:	RECTOR- UNACH	Correo electrónico: rectorado@unach.		
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUI MARTINEZ	ÑEZ	Correo electrónico: naty_cris_13@hotmail.co			om	
	Provincia: CHIMBORAZ	O	Cantón:	RIOBAI	MBA	Parroquia:	VELOZ
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUC		Número	: KM 1 1/	2	Intersección	VIA A GUANO
	Edificio:		Departa	mento: ADQUI	SICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:		MPRA H	AR CON EL ADM IORARIOS DE O			
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing.	Luis Fe	rnando Neira Alta	mirano		
Observación:	COORDINAR LA ENTRE Fernando Neira Altamirano luis.neira@unach.edu.ec / 7 CEL 0995288114 / CORRE	/ CE ΓECN	L: 09959 IICO DE	31483 / CORREC RECEPCION: Lo) ELECTRO cda. Angélic	ONICO a María Martí	nez Bravo /

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA

NUÑEZ MARTINEZ

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

Persona que autoriza

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

DETALLE CPC V. Descripción Cant **Descuento** Sub. **Impuesto** V. Total Partida Presup. unitario **Total** (%)36990001126 *SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 100 1,3000 0,0000 130,0000 15,0000 149,5000 01 00 000 002 530804 0601 003 NUMERICA 1-31 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES FABRICANTE: Cogecomsa S.A. MATERIAL: PLÁSTICO ANCHO: 22.5 CM COLOR: GRIS ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES LARGO: 29.5 CM MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA NUMÉRICA 1-31 CON PERFORACIONES PESO: 135 G PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS CON NUMERACIÓN 1-31 IMPRESO

- REFUERZOS: CON PERFORACIONES				1
PARA CARPETA				
- UNIDAD: FUNDA NUMÉRICA 1-31				

Subtotal	130,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	19,5000
Total	149,5000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	149,5000

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 10:50:57

	ORDEN DE COMI	PRA P	OR CA	ATÁLOGO ELEC	CTRÓNICO)		
Orden de compra:	CE-20240002638164	Fech emis		13-05-2024	Fecha de aceptació	15 05 707	4	
Estado de la orden:	Revisada							
	DA	TOS	DEL PI	ROVEEDOR				
Nombre comercial: CLUSTERPACK			Razón social: CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIA CLUSTERPA CPK S.A.		RUC:	17927223	57001	
Nombre del representante legal:	representante MONTALVO TORRES MARISOL BERTHA							
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante solmontalvocluster@gmail.com de la solmontalvocluster@gmail.com							
Teléfono:	0958700050 0999800230 09998	00515	022042	2254 022041198				
Tipo de cuenta:	rriente Número de cuenta: 1645006475	5 Ent	ligo de idad anciera	210315	Nombre de Entidad Financiera	BAN	CO IVARIANO	
	DATOS DE	LAF	ENTIDA	AD CONTRATAN	NTE			
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC		0660001840001	Teléfono	: 03373088	0	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Carg	go:	RECTOR- UNACH	Correo electróni	co: rectorado(@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑEZ	MART	TINEZ	Correo electrónico:	naty_cris	_13@hotmail.c	com	
	Provincia: CHIMBORAZO	(Cantón	: RIOBAN	ЛВА	Parroquia:	VELOZ	
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIO JOS DE SUCRE	SE I	Número	KM 1 1/2	2	Intersección:	VIA A GUANO	
	Edificio:]	Departa	amento: ADQUIS	SICIONES	Teléfono:	033730880	
Datos de entrega: Horario de recepción de mercaderia: COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDO COMPRA HORARIOS DE OFICINA DE 8H00 A 13H00 Y 17H30								
Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Luis Fernando Neira Altamirano								
Observación:	COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Luis Fernando Neira Altamirano / CEL: 0995931483 / CORREO ELECTRONICO luis.neira@unach.edu.ec / TECNICO DE RECEPCION: Loda Angélica María Martínez Brayo / CEL 0995288114 / CORREO							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ Persona que autoriza

Nombre Carray Samaniego Erazo, la social

Máxima Autoridad

No. 2002 A COLAY

SABORO GO ERAZO

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920132	*ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 16 CMS NO 3 MARCA: CLUSTERPACK - ALTO: 154 mm - ANCHO: 248 mm - COLOR: KRAFT - DIMENSIÓN DEL LOMO: 16 CM - FABRICANTE: GRUPASA - FLAUTA: C - GRAMAJE TEST TAPA: 150 gr/m2 - IMPRESIÓN: GENERICA COLOR AZUL - LARGO: 356 mm - MATERIAL: CARTON - MODELO: Lomo 16 cms N°3 - RESISTENCIA: Puede doblarse con un ángulo de 180° sin mostrar fisuras apreciables UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 280GR	2000	0,5700	0,0000	1.140,0000	15,0000	1.311,0000	01 00 000 002 530804 0601 003 0000

Subtotal	1.140,0000
----------	------------

Impuesto al valor agregado (15%)	171,0000
Total	1.311,0000

Número de Items	2000
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.311,0000

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 12:39:06

Orden de compra:	CE-20240002638175	Fecha emisi		13-05-2024	Fecha de aceptación	15-05-2024	ļ
Estado de la orden:	Revisada				1		
	D	ATOS	DEL P	PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razó		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	179073265	7001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOI	LIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Corro electr de la empr	rónico	cogecomsa@cog	ecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669	9451 02	3814360 0238143	361		
Tipo de Cor	• Corriente						
	DATOS D	DE LA	ENTID	AD CONTRATA	ANTE		
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC	:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Carg	0:	RECTOR- UNACH	Correo electrónico	rectorado@	unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑ MARTINEZ	ÑEZ		Correo electrónico:	naty_cris_1	3@hotmail.co	om
	Provincia: CHIMBORAZ	CO C	antón:	RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIC JOSE DE SUC		úmero	: KM 1 1/	2	Intersección	VIA A GUANO
	Edificio:	D	eparta	mento: ADQUI	SICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de mercaderia: COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA HORARIOS DE OFICINA DE 8H00 A 13H00 Y 14H1 17H30							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. L	Luis Fer	nando Neira Alta	mirano		
Observación:	COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Luis Fernando Neira Altamirano / CEL: 0995931483 / CORREO ELECTRONICO luis.neira@unach.edu.ec / TECNICO DE RECEPCION: Lcda. Angélica María Martínez Bravo / CEL 0995288114 / CORREO ELECTRONICO amartinez@unach.edu.ec. Se prohíbe remitir los						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA

NUÑEZ MARTINEZ

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

Persona que autoriza

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

	DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DE LA TINTA: AZUL - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA - PESO: 15.2 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM	100	0,4000	0,0000	40,0000	15,0000	46,0000	01 00 000 002 530804 0601 003 0000	

- LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO MATERIAL DINTA, POLVESTER EN				
- MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN				
FIBRA PUNTA BISELADA				

Subtotal	40,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	6,0000
Total	46,0000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	46,0000

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 10:40:06

Orden de compra:	CE-20240002638176	Fech emisi		13-05-2024	Fecha de aceptación	15-05-2024	ļ
Estado de la orden:	Revisada				1		
	D	ATOS	DEL F	PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razó socia		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	179073265	7001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BO	LIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Corr electr de la empr	rónico	cogecomsa@cog	ecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669	9451 02	3814360 0238143	361		
Tipo de Corcuenta:	riente Número de cuenta: 3275716	5104 I	Código Entidad Financi	l 21035	Nombre 8 Entidad Financie	BA DIC	NCO DEL CHINCHA
	DATOS D	E LA	ENTID	AD CONTRATA	ANTE		
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC	·:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Carg	go:	RECTOR- UNACH	Correo electrónico	rectorado@	unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑ MARTINEZ	ÑEZ		Correo electrónico:	naty_cris_1	3@hotmail.co	om
	Provincia: CHIMBORAZ	O C	Cantón:	RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIC JOSE DE SUC		Vúmero	: KM 1 1/	2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:	D	Departa	mento: ADQUIS	SICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:		IPRA H	R CON EL ADM ORARIOS DE O			
enuega.	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. I	Luis Fer	rnando Neira Alta	mirano		
Observación:	COORDINAR LA ENTRE Fernando Neira Altamirano luis.neira@unach.edu.ec / T CEL 0995288114 / CORRE	/ CEL ECNI	: 09959 CO DE	31483 / CORREC RECEPCION: Lo	ELECTRO da. Angélic	ONICO a María Martíı	nez Bravo /

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Persona que autoriza



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA

NUÑEZ MARTINEZ

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

	DETALLE										
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.			
36990001125	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA ABECEDARIO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 22.5 CM - COLOR: GRIS - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - LARGO: 29.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - PESO: 113 G - UNIDAD: FUNDA DE SEPARADORES PLÁSTICOS A4 A A LA Z - FABRICANTE: Cogecomsa S.A MODELO: SEPARADORES PLÁSTICO A4 FUNDA DE A-Z ABECEDARIOS CON PERFORACIONES	100	1,0300	0,0000	103,0000	15,0000	118,4500	01 00 000 002 530804 0601 003 0000			

- PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS				
IMPRESAS DE A-Z ABECEDARIOS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA				
CARPETA				

Subtotal	103,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	15,4500
Total	118,4500

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	118,4500

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 10:24:56

	ORDEN DE CON	MPR	A POR C	CATÁLOGO ELI	ECTRÓNIC	CO		
Orden de compra:	CE-20240002638177		ha de isión:	13-05-2024	Fecha de aceptación	15-05-2024	1	
Estado de la orden:	Revisada							
	Г	ATC	S DEL I	PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Raz		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	179073265	7001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN B	OLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	elec de l	rreo etrónico la presa:	cogecomsa@cog	ecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	9946	69451 02	23814360 0238143	361			
Tipo de cuenta:	riente Número de cuenta: 3275710	6104	Código Entidad Financi	d 21035	Nombre 8 Entidad Financie	BA DIC	NCO DEL CHINCHA	
	DATOS I	DE L	A ENTII	DAD CONTRATA	ANTE			
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RU	C:	0660001840001	Teléfono:	033730880)	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Cai	rgo:	RECTOR- UNACH	Correo electrónico	rectorado@	unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUI MARTINEZ	ÑEZ		Correo electrónico:	naty_cris_1	13@hotmail.co	om	
	Provincia: CHIMBORAZ	O	Cantón:	RIOBAI	MBA	Parroquia:	VELOZ	
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUC		Número	: KM 1 1/	2	Intersección	VIA A GUANO	
	Edificio:		Departa	mento: ADQUI	SICIONES	Teléfono:	033730880	
Datos de	1/030							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing	. Luis Fe	rnando Neira Alta	mirano			
Observación:	COORDINAR LA ENTRE Fernando Neira Altamirano luis.neira@unach.edu.ec / 7 CEL 0995288114 / CORRE	/ CE ΓECN	L: 09959 IICO DE	31483 / CORREC RECEPCION: Lo) ELECTRO cda. Angélic	ONICO a María Martí	nez Bravo /	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego

Erazo, PhD.

Persona que autoriza

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ

DETALLE											
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.			
3212920156	*FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 23 CM - ANCHO: 23 CM - COLOR: VERDE Y AZUL - COLOR VARILLA: 0,7 MM - COLOR: VERDE Y AZUL - COLOR VARILLA METÁLICA: BLANCO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A GRAMAJE: 200 G/M2 - INCLUYE: VARILLA METÁLICA - LARGO: 37.1 CM - LARGO VARILLA: 40 CM - MATERIAL: CARTULINA KRAFT	1500	0,3100	0,0000	465,0000	15,0000	534,7500	01 00 000 002 530804 0601 003 0000			

 MATERIAL FLEJES: METAL MODELO: FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES PESO: 62 GRAMOS PESO VARILLA: 10 GRAMOS 				
- UNIDAD: 1 UNIDAD				

Subtotal	465,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	69,7500
Total	534,7500

Número de Items	1500
Flete	0,0000
Total de la Orden	534,7500

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 10:24:21

Orden de compra:	CE-20240002638178	Fecha emisi		13-05-2024	Fecha de aceptación	15-05-2024	ļ
Estado de la orden:	Revisada				1		
	D	ATOS	DEL P	PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razói social		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	179073265	7001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOI	LIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Corre electr de la empr	ónico	cogecomsa@cog	ecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669	451 02	3814360 0238143	361		
Tipo de Corcuenta:	riente Número de cuenta: 3275716	6104 E	Código Entidad Financi	1 21035	Nombre 8 Entidad Financie	BA DIC	NCO DEL HINCHA
	DATOS D	DE LA	ENTID	OAD CONTRATA	ANTE		
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC	:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Cargo	0:	RECTOR- UNACH	Correo electrónico	rectorado@	unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑ MARTINEZ	ÑEZ		Correo electrónico:	naty_cris_1	3@hotmail.co	om
	Provincia: CHIMBORAZ	CO C	antón:	RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIC JOSE DE SUC		úmero	: KM 1 1/	2	Intersección	VIA A GUANO
	Edificio:	D	eparta	mento: ADQUI	SICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:		PRA H	R CON EL ADM ORARIOS DE O			
enuega.	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. L	uis Fer	rnando Neira Alta	mirano		
Observación:	COORDINAR LA ENTRE Fernando Neira Altamirano luis.neira@unach.edu.ec / T CEL 0995288114 / CORRE	/ CEL: TECNIO	09959 CO DE	31483 / CORREC RECEPCION: Lo	ELECTRO da. Angélic	ONICO a María Martíi	nez Bravo /

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

	DETALLE										
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.			
3212920158	*NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3" MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 160 G - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - ANCHO: 3 PULGADAS - CANTIDAD: CUBO DESDE 400 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD LARGO: 3 PULGADAS - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA	200	1,4000	0,0000	280,0000	15,0000	322,0000	01 00 000 002 530804 0601 003 0000			

Ī	- MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS				
	- PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR				
	COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE				

Subtotal	280,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	42,0000
Total	322,0000

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	322,0000

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 10:22:51

Orden de compra:	CE-20240002638179	Fech emis		13-05-2024	Fecha de aceptación	: 15-05-2024	ļ	
Estado de la orden:	Revisada				1			
	D	ATOS	S DEL I	PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSASA		ón al:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	179073265	7001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BO	LIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	de la	rónico	cogecomsa@cog	ecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	99466	9451 02	3814360 0238143	361			
Tipo de cuenta: Corriente de cuenta: 3275716			114 Entidad 7 11135X Entidad			NCO DEL HINCHA		
	DATOS D	E LA	ENTIE	OAD CONTRATA	ANTE			
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC	RUC: 0660001840001 Teléfono: 033730880					
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.		rgo: RECTOR- UNACH		Correo electrónico: rectorado@unach.edu.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑ MARTINEZ	ÑEZ		Correo electrónico:	naty_cris_1	3@hotmail.co	om	
	Provincia: CHIMBORAZ	O C	Cantón:	RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ	
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE Número		Número	: KM 1 1/	2	Intersección: VIA A GUANO		
	Edificio: D		Departa	mento: ADQUI	SICIONES	Teléfono:	033730880	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA HORARIOS DE OFICINA DE 8H00 A 13H00 Y 14H30 A 17H30							
enuega.	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing.	Luis Fei	rnando Neira Alta	mirano			
Observación:	COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Luis Fernando Neira Altamirano / CEL: 0995931483 / CORREO ELECTRONICO luis.neira@unach.edu.ec / TECNICO DE RECEPCION: Lcda. Angélica María Martínez Bravo / CEL 0995288114 / CORREO ELECTRONICO amartinez@unach.edu.ec. Se prohíbe remitir los							

bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art.319 del RGLOSNCP.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ

Erazo, PhD.

Persona que autoriza

	DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.		
36990001109	*PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) MARCA: MAXELL - COLOR: AMARILLO CON AZUL Y BLANCO - FABRICANTE: MAXELL - TAMAÑO: AAA - UNIDAD: 1 PAR - MATERIAL: ALCALINA - MODELO: AAA - PESO: 28 G	60	0,8200	0,0000	49,2000	15,0000	56,5800	01 00 000 002 530804 0601 003 0000		

Subtotal	49,2000
----------	---------

Impuesto al valor agregado (15%)	7,3800
Total	56,5800

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	56,5800

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 10:09:20

	ORDEN DE COM	1PR	A POR C	CATÁLOGO ELI	ECTRÓNIC	CO		
Orden de compra:	CE-20240002638180		ha de isión:	13-05-2024	Fecha de aceptación	15-05-2024		
Estado de la orden:	Revisada							
	D	ATO	S DEL I	PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Raz		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	179073265	7001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N B	OLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec de la cogecomsa@cogecomsa.ec de la							
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	9946	69451 02	3814360 0238143	361			
Tipo de Con	riente Número de cuenta: 3275716	6104	Código Entidao Financi	21035	Nombre Entidad Financie	BA	NCO DEL HINCHA	
	DATOS D	E LA	A ENTIE	OAD CONTRATA	ANTE			
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RU	C:	0660001840001	Teléfono:	033730880		
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Cai	rgo:	RECTOR- UNACH	Correo electrónico	rectorado@	unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑ MARTINEZ	ŇΕΖ		Correo electrónico:	naty_cris_1	3@hotmail.co	m	
	Provincia: CHIMBORAZ	O	Cantón:	RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ	
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIC JOSE DE SUC		Número	o: KM 1 1/2		Intersección:	VIA A GUANO	
	Edificio:		Departa	mento: ADQUI	SICIONES	Teléfono:	033730880	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:		MPRA H	AR CON EL ADM ORARIOS DE O				
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Luis Fernando Neira Altamirano							
Observación:								

bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art.319 del RGLOSNCP.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Priesdo electrónicasano por GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO



SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Nombre: GONZALO NICOLAY

Máxima Autoridad

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

	DETALLE									
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.		
4516002110	*PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: NEGRO - PESO: 485 G - ALTO: 125 MM - CAPACIDAD: 20 HOJAS - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL	50	4,0000	0,0000	200,0000	15,0000	230,0000	01 00 000 002 530804 0601 003 0000		

1	i	i	1	i	•	1	
 INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA 							
RESIDUOS							
- LARGO: 146 MM							
 MATERIAL BASE: PLÁSTICO 							
- MATERIAL MANGO: ACERO							
INOXIDABLE							
- ANCHO: 110 MM							
 NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 							
PERFORACIONES A 8 CM							

Subtotal	200,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	30,0000
Total	230,0000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	230,0000

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 10:07:04

Orden de compra:	CE-20240002638181	Fecha emisió		13-05-2024	Fecha de aceptación	: 15-05-2024			
Estado de la orden:	Revisada				-				
	D	ATOS 1	DEL P	PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	1	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	179073265	7001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOL	IVAR						
Correo electrónico el representante legal: Correo electrónico de la empresa: Correo electrónico de la empresa:									
Teléfono:	0994669451 0994669204 09	9946694	451 02	3814360 0238143	361				
Tipo de cuenta:	riente Número de cuenta: 3275716	5104 E 1	ódigo ntidad inanci	21035	Nombre Entidad Financie	BA. PIC	NCO DEL HINCHA		
	DATOS D	E LA E	ENTID	AD CONTRATA	ANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:		0660001840001	Teléfono:	033730880			
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Cargo) :	RECTOR- UNACH	Correo electrónico	rectorado@	unach.edu.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑ MARTINEZ	ΊΕΖ		Correo electrónico:	naty_cris_1	3@hotmail.co	m		
	Provincia: CHIMBORAZ	O Ca	ıntón:	RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ		
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUC	l N ∎í	ímero	: KM 1 1/	2	Intersección:	VIA A GUANO		
	Edificio:	De	eparta	mento: ADQUIS	SICIONES	Teléfono:	033730880		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA HORARIOS DE OFICINA DE 8H00 A 13H00 Y 14H30 A 17H30								
entrega.	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Li	uis Fer	nando Neira Alta	mirano				
Observación:	COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Luis Fernando Neira Altamirano / CEL: 0995931483 / CORREO ELECTRONICO luis.neira@unach.edu.ec / TECNICO DE RECEPCION: Lcda. Angélica María Martínez Bravo / CEL 0995288114 / CORREO ELECTRONICO amartinez@unach.edu.ec. Se prohíbe remitir los								

bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art.319 del RGLOSNCP.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA

NUÑEZ MARTINEZ

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego

Erazo, PhD.

Persona que autoriza

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

DETALLE **CPC** V. Descripción Cant **Descuento** Sub. **Impuesto** V. Total Partida Presup. unitario **Total** (%) 36990001117 *PROTECTOR DE HOJAS DELGADO 3,9000 0,0000 1.170,0000 15,0000 1.345,5000 01 00 000 002 300 A-4 X 100 UNIDADES 530804 0601 003 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES ANCHO: 23 CM MATERIAL: POLIPROPILENO ALTO: 30 CM COLOR: TRANSPARENTE ESPESOR: 35 MICRONES FABRICANTE: Cogecomsa S.A MODELO: PROTECTOR DE HOJA DELGADO A4 X 100 UNIDADES NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR PESO: 500 G

- UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES				
OTTIBLE DE				

Subtotal	1.170,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	175,5000
Total	1.345,5000

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.345,5000

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 10:05:29

		ORDE	N DE COMP	RA P	OR CATÁI	LOGO ELEC	TR	ÓNICO			
Orden de compra:	CE-2024	10002638182			Fecha de emisión:	13-05-2024		Fecha d	12-02-	2024	
Estado de la orden:	Revisada	a									
	DATOS				DEL PROV	EEDOR					
Nombre comercial:	JULIO (CEVALLOS			Razón social:	Cevallos Sal Julio Cesar	as	RUC:	170772	24959001	
Nombre del representante legal:	representante										
Correo electrónico el representante legal:	compras nublicas(a) ivetabricantesec com			com	Correo electrónico de la empresa: compras.publicas@jyefabricantesec.com					m	
Teléfono:	0226775	85 099871840	1 024501393 (09874	54022						
Tipo de cuenta:	orriente	Número de cuenta:	3 1 3 11 / 6 11 1	ódigo nanci	de la Entid era:	ad 210356		nbre de l anciera:		BANCO DEL PACIFICO	
			DATOS DE	LA E	NTIDAD C	ONTRATAN	ITE				
Entidad contratante:	UNIVEI CHIMB	RSIDAD NAC ORAZO	IONAL DE	-	RUC:	: 0660001840001 Teléfon		Teléfon	no: 033730880		
Persona que autoriza:	Dr. Nico	lay Samaniego	Erazo, PhD.	•	Cargo:	RECTOR- UNACH Correo electrón		rectorado(a)iinach edii ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALI	IA CRISTINA	NUÑEZ MAR	RTINE	EZ	Correo electrónico:		naty_cri	s_13@hotma	iil.com	
	Provinc	ia: CHIMBO	RAZO		Cantón:	RIOBA	AMB	3A	Parroquia:	VELOZ	
Dirección de entrega:	Calle:	AV. ANTO SUCRE	ONIO JOSE D	Е	Número:	úmero: KM 1 1/2			Intersección	via A GUANO	
	Edificio	:			Departamento: ADQUISICIONES			CIONES	Teléfono:	033730880	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:			a: (COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA HORARIOS DE OFICINA DE 8H00 A 13H00 Y 14H30 A 17H30						
entrega:	Respons	sable de recep eria:	ción de]	Ing. Luis Fe	rnando Neira	Alta	mirano			
Observación:	Altamira RECEPO amartine represen	nno / CEL: 099 CION: Lcda. A za@unach.edu.	5931483 / CO ngélica María ec. Se prohíbe nte al momento	RREO Martí remit o de la	O ELECTRO inez Bravo / tir los bienes a entrega y r	ONICO luis.no CEL 0995288 s a través de n	eira@ 8114 nens	@unach.e / CORR ajería; de	du.ec / TECN EO ELECTR be estar prese	ONICO	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ



Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.



Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

			DET	ALLE				
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: SUPERIOR - ANCHO: 27.5 cm - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 mm - FABRICANTE: Julio Cesar Cevallos Salas (JYE Fabricantes) - MATERIAL FONDO EXTERIOR: Papel 115 g - MATERIAL FONDO INTERIOR: Papel 90 g - MECANISMO Y PRESOR: Metálico resistente a la corrosión - UNIDAD: 1 unidad - MODELO: Archivador Tamaño Oficio Lomo 8 cm con Rado - COLOR: Negro, Azul, Amarillo, Verde y Rojo - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 cm - LARGO: 33 cm - MATERIAL: Cartón - PESO: 352 g	500	1,2000	0,0000	600,0000	15,0000	690,0000	01 00 000 002 530804 0601 003 0000

Subtotal	600,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	90,0000
Total	690,0000

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	690,0000

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 10:02:06

Orden de compra:	CE-20240002638183	Fech emis		13-05-2024	Fecha de aceptación	15-05-2024	ļ		
Estado de la orden:	Revisada								
	D	ATOS	S DEL I	PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razó socia		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	179073265	7001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BO	LIVAR						
Correo electrónico el representante legal: Correo electrónico de la empresa: Correo electrónico de la empresa:									
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	99466	9451 02	3814360 0238143	361				
Tipo de Cor	riente Número de cuenta: 3275716	6104	Código de la Entidad Financiera: Nombre de la Entidad Financiera: Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEI PICHINCHA						
	DATOS D	DE LA	ENTIE	OAD CONTRATA	ANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC	C:	0660001840001	01840001 Teléfono: 033730880				
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Cargo:		RECTOR- UNACH Correo electrónico: rectorado		rectorado@	unach.edu.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑ MARTINEZ	ÑEZ		Correo electrónico:	naty_cris_1	3@hotmail.co	om		
	Provincia: CHIMBORAZ	O C	Cantón:	RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ		
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIC JOSE DE SUC		Número: KM 1 1/		2	Intersección:	VIA A GUANO		
	Edificio:	I	Departa	mento: ADQUI	Teléfono:	033730880			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA HORARIOS DE OFICINA DE 8H00 A 13H00 Y 14H30 A 17H30								
enuega.	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Luis Fernando Neira Altamirano								
Observación:	COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Luis Fernando Neira Altamirano / CEL: 0995931483 / CORREO ELECTRONICO luis.neira@unach.edu.ec / TECNICO DE RECEPCION: Lcda. Angélica María Martínez Bravo / CEL 0995288114 / CORREO ELECTRONICO amartinez@unach.edu.ec. Se prohíbe remitir los								

bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art.319 del RGLOSNCP.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Persona que autoriza



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

	DETALLE										
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.			
36990001110	*PARES DE PILAS AA (ALCALINA) MARCA: MAXELL - COLOR: AMARILLO CON AZUL Y BLANCO - MODELO: AA - MATERIAL: ALCALINA - PESO: 52.5 G - TAMAÑO: AA - UNIDAD: 1 PAR - FABRICANTE: MAXELL	100	0,8400	0,0000	84,0000	15,0000	96,6000	01 00 000 002 530804 0601 003 0000			

Impuesto al valor agregado (15%)	12,6000
Total	96,6000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	96,6000

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 10:01:06

Orden de compra:	CE-20240002638174	Fech emis		13-05-2024	Fecha de aceptación	15-05-2024	1		
Estado de la orden:	Revisada				1				
	D	ATOS	DEL I	PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razó socia		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	179073265	7001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BO	LIVAR						
Correo electrónico el representante legal: Correo electrónico de la empresa: Correo electrónico de la empresa:									
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669	9451 02	3814360 0238143	361				
Tipo de Cor	riente Número de cuenta: 3275716	6104	Código de la Entidad Entidad Financiera: Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DE PICHINCHA						
	DATOS D	E LA	ENTIE	OAD CONTRATA	ANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC	RUC: 0660001840001			Teléfono: 033730880			
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Cargo:		RECTOR- UNACH	rectorado(a):		unach.edu.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑ MARTINEZ	ŇEZ		Correo electrónico:	naty_cris_1	3@hotmail.co	om		
	Provincia: CHIMBORAZ	O C	Cantón:	RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ		
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIC JOSE DE SUC		Número	: KM 1 1/	2	Intersección	VIA A GUANO		
	Edificio:	Γ	Departa	mento: ADQUI	Teléfono:	033730880			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA HORARIOS DE OFICINA DE 8H00 A 13H00 Y 14H30 A 17H30								
enuega.	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Luis Fernando Neira Altamirano								
Observación:	COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Luis Fernando Neira Altamirano / CEL: 0995931483 / CORREO ELECTRONICO luis.neira@unach.edu.ec / TECNICO DE RECEPCION: Lcda. Angélica María Martínez Bravo / CEL 0995288114 / CORREO ELECTRONICO amartinez@unach.edu.ec. Se prohíbe remitir los								

bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art.319 del RGLOSNCP.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA

NUÑEZ MARTINEZ

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

Persona que autoriza

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

DETALLE CPC V. Descripción Cant Descuento Sub. **Impuesto** V. Total Partida Presup. (%) unitario **Total** 3692000129 *CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS 200 0,5500 110,0000 15,0000 126,5000 01 00 000 002 0,0000 COLOR TRANSPARENTE 530804 0601 003 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES FABRICANTE: Cogecomsa S.A. DIÁMETRO: 9,8 CM UNIDAD: 1 UNIDAD MODELO: CINTA DE EMPAQUE 48X80 YD - TRANSPARENTE MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS COLOR: TRANSPARENTE

- PESO: 150 G - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA				
ESTÁNDAR				
- ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS				

Subtotal	110,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	16,5000
Total	126,5000

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	126,5000

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 10:43:15

	ORDEN DE CON	MPR	A POR C	CATÁLOGO ELI	ECTRÓNIC	CO			
Orden de compra:	CE-20240002638184		cha de isión:	13-05-2024	Fecha de aceptación	15-05-2024	ļ		
Estado de la orden:	Revisada								
	D	ATC	S DEL I	PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Raz		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	179073265	7001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN B	OLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec de la cogecomsa@cogecomsa.ec de la								
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	9946	69451 02	3814360 0238143	361				
Tipo de Cor	riente Número de cuenta: 3275710	6104	Código Entidad Financi	21035	Nombre 8 Entidad Financie	BA DIC	NCO DEL HINCHA		
	DATOS I)E L	A ENTII	DAD CONTRATA	ANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RU	C:	0660001840001	Teléfono:	033730880			
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Cai	rgo:	RECTOR- UNACH	Correo electrónico	rectorado@	unach.edu.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUI MARTINEZ	ÑEZ		Correo electrónico:	naty_cris_1	13@hotmail.co	om		
	Provincia: CHIMBORAZ	CO	Cantón:	RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ		
Dirección de entrega:	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUC		Número	: KM 1 1/	2	Intersección	VIA A GUANO		
	Edificio:		Departa	mento: ADQUI	SICIONES	Teléfono:	033730880		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:		MPRA H	AR CON EL ADM ORARIOS DE O					
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing	. Luis Fei	rnando Neira Alta	mirano				
Observación:	Dbservación: COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Luis Fernando Neira Altamirano / CEL: 0995931483 / CORREO ELECTRONICO luis.neira@unach.edu.ec / TECNICO DE RECEPCION: Lcda. Angélica María Martínez Bravo / CEL 0995288114 / CORREO ELECTRONICO amartinez@unach.edu.ec. Se prohíbe remitir los								

bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art.319 del RGLOSNCP.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA

NUÑEZ MARTINEZ

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego

Erazo, PhD.

Persona que autoriza

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

DETALLE CPC V. Descuento Descripción Cant Sub. **Impuesto** Partida Presup. unitario **Total** (%) Total 36990001101 *MARCADOR PERMANENTE ROJO 100 0,4000 0,0000 40,0000 15,0000 46,0000 01 00 000 002 530804 0601 003 0000 PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA COLOR DE LA TINTA: ROJO MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO MATERIAL FELPA: POLYESTER EN **FIBRA** MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN **FIBRA** MATERIAL TAPA: POLIETILENO PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G UNIDAD: 1 UNIDAD FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL CANTIDAD DE TINTA: 4 G

- COLOR DEL CUERPO: ROJO		1	
- DIÁMETRO: 16 MM			
- LARGO: 129 MM			
- MODELO: MARCADOR			
PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA			

Subtotal	40,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	6,0000
Total	46,0000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	46,0000

Fecha de Impresión: miércoles, 15 de mayo de 2024, 10:00:16

	ORDEN DE	COMPRA	A POR CATÁLOGO EI	LECTRÓNIC	0.0				
Orden de compra:	CE-20240002637961	Fecha de emisión:	13-05-2024	Fecha de aceptació	n: 14-05-2024				
Estado de la orden:	Revisada								
		DATO	S DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASOPROTEXFAMI	Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL FAMILIAR "ASOPROTEXFAM		2390022886	6001			
Nombre del representante legal:	del Itante GALLARDO LOAIZA VERONICA MARIA								
Correo electrónico el representante legal:	asotexfa@hotmail.com	Correo electróni de la empresa	asotexfa@hotmail.co	om					
Teléfono:	0986020908 098602090	08 022755	633						
Tipo de cuenta:									
	DAT	OS DE LA	A ENTIDAD CONTRA	FANTE					
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880				
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR UNACH	Correo electrónic	rectorado@	unach.edu.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE E MORENO	BERMEO	Correo electrónico:	cathybm_{	8012@yahoo.cc	om			
	Provincia: CHIMBOR	RAZO	Cantón: RIOBA	AMBA	Parroquia:	VELOZ			
Dirección Entidad:	Calle: AV. ANTO JOSE DE S		Número: KM 1	1/2	Intersección:	VIA A GUANO			
	Edificio:		Departamento: ADQU	JISICIONES	Teléfono:	033730880			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	DE 8H00	A 12H00 O DE 14H30 A	A 16H30					
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	Dr. Manu	el Antonio Cuji Sains						
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE D	E SUCRE	KM 1 1/2 y VIA A GUA	ano, , ADQU	ISICIONES				

	DESIGNAR, como administrador de la(s) orden(es) de Compra que para tal efecto se genere(n), al
Observación:	Dr. Manuel Antonio Cuji Sains, PhD., Coordinador de Formación Complementaria de la
	UNACH,CELULAR 0987647888

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: SONIA CATHERINE Nombre: DR. NICOLAY Nombre: GONZALO NICOLAY BERMEO MORENO SAMANIEGO ERAZO SAMANIEGO ERAZO

	DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.		
881220012	BUFANDA HOMBRE KICHWA PURUHÁ ZONA 4 - LOGOTIPOS Y PARCHES: No aplica - COLOR: No aplica - DISEÑO: • Bufanda tejida base de 3 colores (rojo sangre, blanco y negro), con franjas azul y verde • Tapizado la chakana - N/A: No Aplica - N/A: No aplica - PERSONAL MÍNIMO: GRUPOS ACTORES NÚMERO DE TRABAJADORES GRUPO 1: Personas Naturales: artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares. (De 1 a 6)	12	10,0000	0,0000	120,0000	15,0000	138,0000	82 00 000 003 530802 0601 003 0000 0000		

- MAQUINARIA Y EQUIPOS: Las prendas tejidas deberán ser realizadas conforme lo establezca la Entidad Contratante teniendo en cuenta los aspectos ancestrales de su elaboración y diseño. Podrán ser realizados a mano o mediante mecanismos artesanales, para lo cual en este tipo de prenda la presentación de documentos para el telar será opcional.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: La participación de los proveedores es a nivel cantonal, de no existir participación a nivel cantonal se podrá contratar con proveedores de la provincia, previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. El domicilio legal del proveedor es el que se encuentra registrado en el RUP. CANTONES *Zona 4 Santo Domingo de los Tsáchilas PROVINCIA Santo Domingo de los Tsáchilas
- N/A: No aplica
- TRANSPORTE /LOGÍSTICA: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- N/A: No aplica
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: *Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. *Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- N/A: •El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta (30) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). •Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. •Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- N/A: No aplica
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.
- ACABADO: No aplica
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: No aplica
- IMAGEN: Ver ficha técnica
- NACIONALIDAD: ZONA 4 KICHWA PURUHÁ
- OBJETIVO: No aplica
- N/A: No aplica
- FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: •Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, •Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, •Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; •Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, •Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: •Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta al proveedor. •Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. •La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. •El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. *El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres), según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- MATERIALES E INSUMOS: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. Tipo de género o tejido: Hilo de tejer Peso: 1200grs Composición: 100% acrílico Color: Combinados entre rojo sangre, negro y blanco Nombre Hilo: Hilo 2/29hb
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Certificados originales de la tela de producción nacional donde consten las especificaciones técnicas como: tipo de tela, composición, peso, nombre del fabricante nacional. • Acta de entregarecepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción
- TALLAS / DIMENSIONES: Las tallas podrán estar de acuerdo al siguiente rango, las mismas que pueden variar por requerimiento de la entidad contratante: Descripción /Tallas 4 6 8 10 12 14 16 ------------------------------

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de las prendas, conforme el diseño y materiales requeridos en la presente ficha técnica, aprobadas las muestras formarán parte de la cantidad emitida en la orden de compra. Sin la aprobación de las muestras la entidad contratante no procederá con la realización del Acta de entrega-recepción definitiva de los productos.

Personas Naturales:66 prendas (Ninguno) b) Personas Naturales con personal afiliado: 66 por cada trabajador contratado (De 1 hasta 6) ------ GRUPO 2: Personas

Jurídicas (Micro empresas): 66 por cada trabajador contratado (Hasta 9) trabajador contratado (De 1 hasta 6) -----

(maquinaria y trabajadores).

- INFRACCIONES Y SÁNCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.

- Plaza Estrevas persiales: En el caso de

exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil

diario del valor de la orden de compra. •Cuando el retraso supere los 10					Ī
días término contados a partir de la fecha límite de entrega del					ĺ
requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una					ĺ
multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado					ĺ
desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia					ĺ
del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir,					ĺ
que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.					ĺ
•En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega					ĺ
del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de					ĺ
contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.					ĺ
- ACTUALIZACIÓN: *Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-					ĺ
2017-21, de 13 de marzo de 2017, se realiza la actualización sobre los					ĺ
"Plazos de Entrega" a los productos publicados con Oficio Circular No.					ĺ
SERCOP-CDI-2017-0010. *Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-					ĺ
CDI-2019-001, de 08 de marzo de 2019, se actualizan los atributos de:					ĺ
"FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA, REQUISITOS					ĺ
PARA EL PAGO, MAQUINARIA, ÁREA DE INTERVENCIÓN Y					ĺ
CONDICIÓN PARA LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE					ĺ
COMPRA". *Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CTDC-2020-					ĺ
0002-C, de 06 de febrero de 2020, se realiza la actualización en las fichas					ĺ
técnicas correspondiente a la subcategoría: Uniformes Interculturales					ĺ
Bilingües Régimen Costa e Insular validadas por la Secretaría					ĺ
Intercultural Bilingüe-SESEIB mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-					ĺ
2020-0027-OF, de 05 de febrero del 2020.					ĺ
- CONDICIONES DE ENTREGA: EMBALAJE PRIMARIO: Todas					ĺ
las prendas deben contener una etiqueta cosida donde conste la talla,					ĺ
nombre del fabricante (NOMBRE QUE CONSTE EN EL RUP) y					ĺ
número de RUP según formato, en una medida mínima de 2cmx1.5cm, #					ĺ
TALLA NOMBRE DEL PROVEEDOR/PERSONA NATURAL					ĺ
PERSONA JURÍDICA / ASOCIACIÓN/ NOMBRE COMERCIAL					ĺ
NÚMERO DE RUC					ĺ
Las prendas deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes,					ĺ
selladas en las que se distinga claramente: Nombre de la prenda con la					ĺ
nacionalidad, mujer/hombre, talla y nombre del proveedor y ruc, según el					ĺ
siguiente formato: NOMBRE DE LA PRENDA CON LA					ĺ
NACIONALIDAD / MUJER / HOMBRE TALLA NOMBRE DEL					ĺ
PROVEDDOR RUC					ĺ
EMBALAJE SECUNDARIO: El embalaje se hará en sacos					ĺ
o fundas (resistentes) de hasta 35 prendas por funda y debe estar bien					ĺ
identificada: la talla y la descripción (cantidad que contiene cada saco).					ĺ
Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y					ĺ
contendrán la siguiente información clara a la vista, según formato en un					ĺ
tamaño A-4 mínimo. PRENDAS UNIFORMES INTERCULTURALES					ĺ
BILINGÜES DESCRIPCIÓN: TALLA: NOMBRE DEL PROVEEDOR:					ĺ
RUC	l			i l	ĺ

Subtotal	120,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	18,0000
Total	138,0000

Número de Items	12
Total de la Orden	138,0000

Fecha de Impresión: martes, 14 de mayo de 2024, 16:38:37

		OR	DEN DE C	OMPF	RA POR	CATÁL	OGO EI	LECTRÓNI	CO	
Orden de compra:	CE-20	024000	02637962	Fech emisi		13-05-20	24	Fecha de aceptación	: 14-05-2024	
Estado de la orden:	Revis	sada								
				DAT	OS DE	L PROVE	EDOR			
Nombre comercial:				Razó socia		CUJI CA ANDREA JANNET	A	RUC:	0604678201	001
Nombre del representante legal:										
Correo electrónico el representante legal:	andrea.cuji@yahoo.es			Corr electi de la empi	rónico	andrea.cı	ıji@yaho	oo.es		
Teléfono:	09859	984970)							
Tipo de cuenta:		Núme cuenta			Código financi	de la ent era:	idad		Institución financiera:	
			DATO	S DE I	LA ENT	IDAD CO	ONTRA	FANTE		
Entidad contratante:	NAC	/ERSII IONAI /IBOR	L DE	RUC	RUC: 0660001840001 Teléfono:			Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:		NICOL ANIEC ZO		Carg	go:	RECTOR UNACH		Correo rectorado@unach.edu.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONI MOR		ΓHERINE E	BERMI	ЕО	Correo electróni	Correo cathybm_8012@yahoo.com			
	Provi	incia:	CHIMBOI	RAZO	Cantó	n:	RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ
Dirección Entidad:	Calle	•	AV. ANTO JOSE DE SUCRE	NIO	Núme	ro:	KM 1 1	/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edifi	cio:			Depar	tamento:	ADQU	ISICIONES	Teléfono:	033730880
Datas da		rio de ercade	recepción eria:	DE 8	H00 A 1	2Н00 О Г	DE 14H3	0 A 16H30		
Datos de entrega:	recep	onsabl ción d aderia	le	Dr. M	Ianuel A	antonio Cu	iji Sains			
Dirección de entrega:	AV. A	NTON	NIO JOSE D	E SU	CRE KN	1 1/2 y V	/IA A GI	UANO, , AD	QUISICIONES	
Observación:						` /	` /		oara tal efecto so Complementaria	•

UNACH, CELULAR 0987647888

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Pirado electrónicamente por AGONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE

Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO

ERAZO

	DETALLE												
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.					
881220012	CAMISA KICHWA PURUHÁ ZONAL 5 Y 8 - ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: *Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta al proveedor. *Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. *La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - N/A: No aplica - COLOR: No aplica - TRANSPORTE /LOGÍSTICA: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la	12	12,7000	0,0000	152,4000	15,0000	175,2600	82 00 000 003 530802 0601 003 0000 0000					

entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Certificados originales de la tela de producción nacional donde consten las especificaciones técnicas como: tipo de tela. composición, peso, nombre del fabricante nacional. • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. N/A: No aplica DISEÑO: • Cuello MAO, con entretela fusionable. • Vincha en el delantero con entretela fusionable con 5 a 7 botones plásticos, de acuerdo a la talla. • Sin bolsillos • Manga larga con puños con entretela fusionable y botón blanco de plástico en cada uno. • Bajos terminados con recta. • Hilo 120 • Refuerzos en costuras, botones y ojales. • Bordado a máquina en el cuello, puños y delantero 3 símbolos: 2 chacanas, 2 diversidades de pueblos/nacionalidades y 2 soles andinos. LOGOTIPOS Y PARCHES: Bordado Camisa Sol: Alto: 3 cm; Ancho: 3,4cm Color: amarillo Simbolizando el sol de los incas y que alumbra a toda humanidad. ---------- Bordado Camisa Símbolo de niños tomados de la mano: Alto. 3,7cm; Ancho: 3,5cm Circulo exterior color negro Centro con siete colores bordados los niños en ambos lados Se bordará dos imágenes que simboliza la plurinacionalidad de los pueblos y nacionalidades uno en lado Izquierdo y uno en derecho, las imágenes será de diferentes colores como esta en la figura. ---------- Bordado Camisa Chakana: Cuello(Ancho: 1,5 cm, Alto: 1,5 cm) Color: azul grisáceo ----Bordado Camisa Chakana: Pecho (Ancho: 3,4cm, Alto: 3,4cm) Color azul grisáceo uno en lado izquierdo, en el centro de la chakana bordado un sol (forma churo) las ojales del sol color amarrillo patito. (Alto: 1,5 cm; Ancho 1,5 cm), ----------- Bordado Camisa Chakana: Pecho (Ancho: 3,4 cm, Alto: 3,4cm) derecho de color azul grisáceo, en el centro de la chakana bordado luna color blanco y a los lados negro (Alto 1.5 cm; Ancho: 0.5cm). ---sierra con un bordado a los lados de las tres figuras color azul grisáneo.(Alto : 1.1cm; ancho: 1.2cm). ---------- Bordado Camisa Puños: Alto: 4.5 cm y Ancho: 9.2 cm Los siete colores de la wipala (rojo, naranja, amarillo, verde, celeste, morado, lila) ---N/A: No aplica MATERIALES E INSUMOS: •Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. •La materia prima será exclusivamente de origen nacional. Tipo de género o tejido: Popelina Peso: Desde 108 hasta 216 gr /m2 Composición: 65% poliéster y 35% algodón Color: Blanco óptico Ancho: 150cm PERSONAL MÍNIMO: GRUPOS | ACTORES | Número de empleados GRUPO 1 | Personas Naturales: artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares. | De 1 a 6 | ---- GRUPO 2 | Personas Jurídicas (Micro empresas) | Hasta 9 | ----------- GRUPO 3 | Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) | Hasta 49 | ---------- GRUPO 4 | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). | De acuerdo al número de socios.| GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del

contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,00002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres), según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: •Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- N/A: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta (30) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- N/A: No aplica
- ETIQUETÀ: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.
- IMAGEN: Ver ficha técnica
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: No aplica
- N/A: No aplica
- ACABADO: No aplica
- OBJETIVO: No aplica
- NACIONALIDAĎ: ZONA 5 KICHWA PURUHÁ ZONA 8 KICHWA PURUHÁ
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de las prendas, conforme el diseño y materiales requeridos en la presente ficha técnica, aprobadas las muestras formarán parte de la cantidad emitida en la orden de compra. Sin la aprobación de las muestras la entidad contratante no procederá con la realización del Acta de entrega-recepción definitiva de los productos.
- N/A: No Aplica

manifestación de interés.

- MAQUINARIA Y EQUIPOS: La maquinaria mínima para la elaboración del producto es: GRUPOS | CANTIDAD | MAQUINARIA GRUPO 1 1 Recta 1 Overlock 1 Botonadora 1 Bordadora*

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: La participación de los proveedores es a nivel cantonal, de no existir participación a nivel

cantonal se podrá contratar con proveedores de la provincia, previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. El domicilio legal del proveedor es el que se encuentra registrado en el RUP. CANTONES * Zona 5 - Guaranda * Zona 8 - Durán/Guayaquil PROVINCIA • Bolívar • Guayaquil TALLAS / DIMENSIONES: Las tallas podrán estar de acuerdo al siguiente rango, las mismas que pueden variar por requerimiento de la entidad contratante: Descripción /Tallas 4 6 8 10 12 14 16 18 20 ------ Espalda 30 32 34 36 38 40 42 44 46 ----------- Ancho de la camisa 36 40 45 46 48 52 ------ Largo 48 55 57 58 60 62 65 75 75 ---------- Largo de la manga por ancho (cm) 40x14 42x14 44x16 46x16 52x20 56x22 60x24 62x25 64x26 -----(Información proporcionada por MINEDUC) FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: •Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, •Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, •Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; •Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, •Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los grupos establecidos, podrán ofertar su capacidad de producción mensual según lo detallado: GRUPOS/ACTORES/ CAPACIDAD PRODUCTIVA/NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 | Personas Naturales | 154 prendas | Ninguno Personas Naturales con personal afiliado | 154 prendas por cada trabajador contratado | De 1 hasta 6 | ---------- GRUPO 2 | Personas Jurídicas (Micro empresas) |154 prendas por cada trabajador contratado | Hasta 9 | ---------- GRUPO 3 | Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) | 154 prendas por cada trabajador contratado | Hasta 49 | ---------- GRUPO 4 | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). | 154 prendas por cada socio.| De acuerdo al número --- Será responsabilidad del proveedor participar con la capacidad productiva real (maquinaria y trabajadores). INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. ------- Plazo Entregas parciales: En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. ---- Plazo Entregas totales: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo

primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del				
requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es				
decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega				
de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo				
establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se				
realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo				
expreso entre las partes.				
- ACTUALIZACIÓN: Mediante Oficio Circular Nro.				
SERCOP-CDI-2017-21, de 13 de marzo de 2017, se realiza la				
actualización sobre los "Plazos de Entrega" a los productos				
publicados con Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0010.				
Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-2019-001, de 08 de				
marzo de 2019, se actualizan los atributos de: "FORMACIÓN,				
CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA, REQUISITOS PARA EL				
PAGO, MAQUINARIA, ÁREA DE INTERVENCIÓN Y				
CONDICIÓN PARA LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE				
COMPRA". Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CTDC-				
2020-0002-C, de 06 de febrero de 2020, se realiza la actualización				
en las fichas técnicas correspondiente a la subcategoría:				
Uniformes Interculturales Bilingües Régimen Costa e Insular				
validadas por la Secretaría Intercultural Bilingüe-SESEIB				
mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2020-0027-OF, de 05 de				
febrero del 2020.				
 CONDICIONES DE ENTREGA: EMBALAJE PRIMARIO: 				
Todas las prendas deben contener una etiqueta cosida donde				
conste la talla, nombre del fabricante (NOMBRE QUE CONSTE				
EN EL RUP) y número de RUP según formato, en una medida				
mínima de 2cmx1.5cm, # TALLA NOMBRE DEL				
PROVEEDOR/PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA /				
ASOCIACIÓN/ NOMBRE COMERCIAL NÚMERO DE RUC				
NOTA:				
No poner nombre comercial si no consta en el RUP. Las prendas				
deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, selladas				
en las que se distinga claramente: Nombre de la prenda con la				
nacionalidad, mujer/hombre, talla y nombre del proveedor y ruc,				
según el siguiente formato: NOMBRE DE LA PRENDA CON LA				
NACIONALIDAD / MUJER / HOMBRE TALLA NOMBRE				
DEL PROVEDDOR RUC				
EMBALAJE SECUNDARIO: El embalaje				
se hará en sacos o fundas (resistentes) de hasta 35 prendas por				
funda y debe estar bien identificada: la talla y la descripción				
(cantidad que contiene cada saco). Los sacos de yute o fundas				
deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la				
siguiente información clara a la vista, según formato en un tamaño				
A-4 mínimo. PRENDAS UNIFORMES INTERCULTURALES				
BILINGÜES DESCRIPCIÓN: TALLA: NOMBRE DEL				
PROVEEDOR: RUC:				

Subtotal	152,4000
Impuesto al valor agregado (15%)	22,8600
Total	175,2600

Número de Items	12
Total de la Orden	175,2600

Fecha de Impresión: martes, 14 de mayo de 2024, 16:38:18

	ORDEN DE	COMPRA	PO	R CATÁLOGO) ELI	ECTRÓNIC	0		
Orden de compra:	CE- 20240002637963	Fecha de emisión:		13-05-2024		Fecha de aceptación:	14-05-2024		
Estado de la orden:	Revisada								
		DATO	S DI	EL PROVEEDO	OR				
Nombre comercial:		Razón soc	cial:	OLALLA PULLOTASIG MARCO VINI		RUC:	1719703728	3001	
Nombre del representante legal:									
Correo electrónico el representante legal:	$te \Delta X(\alpha) outlook$ es $te \Delta X(\alpha) outlook$ es								
Teléfono:	095 950 6490								
Tipo de cuenta:	Número de cuenta: 401	0412831 I	Entic	go de la lad 2 nciera:	3020	Nombre of Entidad Financier	BAN	NECUADOR	
	DA	TOS DE LA	EN	TIDAD CONT	RAT	ANTE			
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:		066000184000	1	Teléfono:	033730880		
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:		RECTOR UNA	АСН	Correo electrónico:	rectorado@	unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE MORENO	BERMEO		Correo electrónico:		cathybm_80	12@yahoo.con	n	
	Provincia: CHIMBO	ORAZO	Car	itón: RI	ЮВА	MBA	Parroquia:	VELOZ	
Dirección Entidad:	Calle: AV. ANT JOSE DE	ONIO E SUCRE	Núi	nero: Ki	M 1 1	/2	Intersección:	VIA A GUANO	
	Edificio:		Dep	oartamento: Al	DQU.	ISICIONES	Teléfono:	033730880	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	DE 8H00 A	A 12	H00 O DE 14H3	30 A 1	6Н30			
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	Dr. Manue	l An	tonio Cuji Sains					
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE	DE SUCRI	E KN	1 1/2 y VIA A	GUA	NO, , ADQU	JISICIONES		
Observación:	Dr. Manuel Antonio C	DESIGNAR, como administrador de la(s) orden(es) de Compra que para tal efecto se genere(n), al Dr. Manuel Antonio Cuji Sains, PhD., Coordinador de Formación Complementaria de la UNACH,CELULAR 0987647888							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Persona que autoriza

rirmado electrónicamente por GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: SONIA CATHERINE Nombre: DR. NICOLAY Nombre: GONZALO NICOLAY BERMEO MORENO SAMANIEGO ERAZO SAMANIEGO ERAZO

	DETALLE											
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.				
881220012	CAMISA HOMBRE ZONA 2 KAYAMPI NO APLICA: NO APLICA ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. AREA DE INTERVENCIÓN: La participación de los proveedores es a nivel cantonal correspondiente al Régimen Sierra-Amazonía, de no existir participación a nivel cantonal se podrá contratar con proveedores de la provincia, previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. El domicilio legal del proveedor es el que se encuentra registrado en el RUP. CANTONES:*ZONA 2 CAYAMBE PROVINCIA:PICHINCHA TALLAS: Las tallas podrán estar de acuerdo al siguiente rango, las mismas que pueden variar por requerimiento de la entidad contratante: Descripción /Tallas 4 6 8 10 12 14 16 18 Ancho Camiseta 34 38 40 42 44 48 52 54 Largo Camiseta 40 45 50 55 60 65 70 75 Largo Manga de Camisa 48x17 50x17 50x18 56x18 56x19 56x19 58x20 60x22 TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo	12	10,6700	0,0000	128,0400	15,0000	147,2460	82 00 000 003 530802 0601 003 0000 0000				

establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. DISEÑO: La descripción del diseño y la imagen es referencial, puede variar (sujeto al precio establecido). • La camisa es manga larga, cuello MAO • Parte del pecho tiene un bordado de sol al derecho e izquierdo la distancia 2,5 cm ambos lados y el ancho del bordado es de 4cm de ancho x 10 de largo lleva 4 colores que son celeste amarillo negro y café. NO APLICÁ: NO APLICA OBJETIVO: Normalizar productos de confección textil con la finalidad de propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos, y unidades económicas populares dentro del Catálogo Dinámico Inclusivo. MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de las prendas, conforme el diseño y materiales requeridos en la presente ficha técnica. Aprobadas las muestras formarán parte de la cantidad emitida en la orden de compra. Sin la aprobación de las muestras la entidad contratante no procederá con la realización del "Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante", que consta como "Requisito para el Pago". ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, las prendas serán entregadas en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. - MATERIALES: •La materia prima será exclusivamente de origen nacional. •Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. -- * Tipo de tela: Lienzo * Composición: 100% algodón * Peso: 125 gr/m2 (+/-5 gr/m2) * Ancho: 150 / 180 cm * Color: Blanco (Pantone 11-0601 TCX) BORDADO: La prenda incluye el bordado que se detalla a continuación: En el pecho lleva un bordado con una medida de 4cm de ancho por 10cm de largo en el centro de este bordado lleva un sol con 2,50 de diámetro de dos colores dorado y celeste, a sus alturas de ambos lados lleva 2 estrellas de color dorado y a cada lado de las estrellas hay una forma de olas y sus medidas de ancho 1,50cm, largo de 3cm de color verde. CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los grupos establecidos, podrán ofertar su capacidad de producción mensual según lo detallado: GRUPOS / ACTORES / CAPACIDAD PRODUCTIVA / NÚMERO DE TRABAJADORES: GRUPO 1: Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas) 220 prendas por cada trabajador Entre 1 a 9 ------- GRUPO 2: Pequeñas empresas (Personas Jurídicas) 220 prendas por cada trabajador De 10 a 49 ----- GRUPO 3: Organizaciones de economía popular y solidaria (Sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales) 220 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. MAOUINARIA: La maguinaria mínima para la elaboración del producto es: GRUPOS: ACTORES MAQUINARIA Grupo 1 Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas) 1 Recta 1 Overlock ------- Grupo 2 Pequeñas empresas (Personas Jurídicas) 2 Recta 2 Overlock ----------- Grupo 3 Organizaciones de Economía Popular y Solidaria (Sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales) 4 Recta 4 Overlock ------- Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en la manifestación de interés. PLAZO DE ENTREGA: • El plazo para la entrega de las prendas será de treinta (30) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma

establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantia por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor.

• Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)

· Certificados originales de la tela de producción nacional donde consten las especificaciones técnicas como: tipo de tela, composición, peso, nombre del fabricante nacional. • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La Entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad, y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • La administración de la orden de compra. inclusive la aprobación de muestras, se realizará por parte de un delegadotécnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo. verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador de la orden de compra realizará el informe de fiel cumplimiento del mismo MULTAS Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda. El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. El tiempo de entrega de dichas prendas será determinado por la Entidad Contratante. --------- Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales. Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. ----incumplimiento en el plazo de entregas totales. En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: EMBALAJE PRIMARIO Todas las prendas deben contener una etiqueta cosida, donde conste la talla, nombre del fabricante (NOMBRE QUE CONSTA EN EL RUP), y número de RUP según formato, en una medida mínima de 2cm X 1,5cm. ------- # TALLA NOMBRE DEL FABRICANTE/PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA / ASOCIACIÓN/ NOMBRE COMERCIAL. ------- Nota: No poner nombre comercial si no consta en el RUP. Las prendas deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, selladas en las que se distinga claramente: Nombre de la prenda con la nacionalidad, mujer/hombre, talla y nombre del proveedor y RUC, según el siguiente formato. NOMBRE DE LA PRENDA NACIONALIDAD MUJER /HOMBRE TALLA NOMBRE DEL PROVEEDOR RUC ------- EMBALAJE SECUNDARIO El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) de hasta 35 prendas por funda y debe estar bien identificada: la talla y la descripción (cantidad que contiene cada saco). Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 mínimo. PRENDAS UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGUES DESCRIPCIÓN: NOMBRE DEL PROVEEDOR: RUC: PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido se presentará de acuerdo a la siguiente tabla: GRUPOS ACTORES NÚMERO DE TRABAJADORES ------ GRUPO 1: Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas) Entre 1 a 9 -------- GRUPO 2: Pequeñas empresas (Personas Jurídicas) De 10 a 49 --------- GRUPO 3: Organizaciones de economía popular y solidaria (Sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales) De acuerdo al número de socios Los proveedores que no tengan trabajadores bajo relación de dependencia podrán presentarse con la capacidad de producción de una persona, de acuerdo a lo indicado en el punto de la Capacidad Máxima de Producción. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde

experiencia mínimo de 2 años em la confección de prendas de vestir. o . Copia titulo profesional . e tenico va tecnidosp. », bachillentos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o Copia de carard de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o Copia de certificación de cometaco vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o Copia de certificación de cometación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interies. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su antenticada y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica o de concenimento del a emissión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar umilateralmente el convenio marco o adenda, sin perijució del resto de acciones legales que correspondan. - GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento - Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a fixor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, anties o al momento de la firma del contrato, rendrá garantías por un monto contrajeren a fixor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, anties o al momento de la firma del contrato, rendrá garantías por un monto contrajeren a fixor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, anties o al momento de la firma del contrato, rendrá garantías por un monto contrajeren del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente (pol000002) por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Antiejo. En caso de existir, el provedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor de							
Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; c' Copia de carrió de canificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, c' Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, totorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el mimero de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriomente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a desadificar a lo ferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento - Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responde pro las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antas o al momento de la firmá ed el contrato, en diriga arantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato y senavor a multiplicar el cenfeiciente (0,00002) por el Presupuesto linicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el provecedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica - Cubrirá el 100% de los bienes con diaños confección El provecedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica - Cubrirá el 100% de los bienes con daños colarizaciones o cosionados por el	Lavanciancia múnimo do 2 años en la confección de mondos de vectim e a	1 1	1 1	1	ı	ı	ľ
la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; Copia de caram de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, * Copia de certificación de competentes en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, * Copia de certificación de competentes en la rama de confección textil, temitido por la sentidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interês. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados estrán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conoccimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obfigaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firmá del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato se anayor a multipicar el coeficiente (0,00002) por el Presupuesto linicial del Estado del correspondiente ejercicio econômico. Garanta por Anticipo. En casa ode existir, el provecedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños os alteraciones consisonados por fabrica, embalsiç, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación confección. El pr							
earmé de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, o. Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - GARANITAS: Garantia de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, anates o al momento de la firma del contrato, rendiri garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato se mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto linicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantia por Anticipo En caso de existir, el provecedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación confección. El provecedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia fecnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipula							
emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o. Copia de certificación de competencias en la rama de confección texti vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interês. Los odecumentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificación de su autenticidad y veracidad tunto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenimento de la feril Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatio, antes o al momento de la firma del contrato, rendria giarantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento de la valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coofficiente (0,00002 por el Presupuesto linicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantia por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia por funcion, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación confección. El proveedor deberá rendir, previamente, garantia for igual valor del anticipo. Garantia fecnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalga, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación confección. El proveedor debergado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo 2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SEIB-SEIB-1019-0258-07,							
certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, totorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumulares para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCO procedera descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - GARANTIAS: Garantia de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente a clienco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto linicial del Estado del correspondiente jercicio económico. Garantia por Anticipo - En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia fecicinea Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, amajulución, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación confección de la provedor catalogado está obligado a mantener la garantia fécinica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de juito de 2019, la Secretaria del Sistema de Educación Intercultural Bilinget en del concenidado de las ciencios vientes y cincio (1							
otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores haj orelación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autemicada y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a deseafilifaca la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - GARANTÍAS: Garantia de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato se a mayor a multiplicar el coeficiente 0.0000/20 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantia por Antícipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del antícipo. Garantia técnica e. Cubirriá el 100% de los bienes con danos o alteraciones ocasionados por: fabrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio No. SESEIB-SESEIB-2019-0258-0F, de 22 de julio de 2019, la Secretaria del Sistema de Educación Intercultural Billingie realiza de indicación de las gentradas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Provedoro catalogado está obligado a mantener la garantia fecinica de confec							
en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acaumularse para cumplir con el número de anfos u horas requeridas. Los ocertificados serán objeto de verificación de su autemicidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto línicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el provecedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia técnica c- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación confección. El provecedor catalogado está obligado a mantener la garantia fácnica de confección de las prendas por el lapos de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaria del Sistema de Educación Intercultural Bilingito realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (123) fichas tecnicas que corresponder a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingitos del Régimen Sierra y A							
Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - GARANTÍAS: Garantia de Fiel Cumplimiento- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, anates o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato se amayor a multiplicar el coeficiente 0,00002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantia por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia feonica. Cubrirá el 10% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por. fibrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obbigado a mantener la garantia fedicia de confección del las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-0F, de 22 de julio de 2019, la Secretaria del Sistema de Educación Intercultural Billingle real Rigimen Sierra y valdación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Billingles del Rigimen Sierra y valdación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas veintes de las ficiolas							
o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y potrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenie marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. GARANTÍAS: Garantia de Fiel Cumplimiento- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato se a mayor a multiplicar el coeficiente 0,00002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por. fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección el Ep proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESIB-2019-0258-0F, de 22 de julio de 2019, la Secretaria del Sistema de Educación Intercultural Bilingde realiza la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingdes del Regimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, a estatualizan los artibutos de: "Formación/Capacitación/Exper							
acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjucio del resto de acciones legales que correspondan. - GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 10% de los bienes con daños o alteraciones o casionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-0F, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Billingüe e alle Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2017-0105 de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la affiliación de la seguridad social en las fichas tecnicas. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de diciembre de 2018, se actualizan l							
certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detetarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - GARANTIAS: Garantia de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantia por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberà rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones o casionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación confección El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaria del Sistema de Educación Intercultural Billingüe real Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-DCI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivos de "PRODUC							
en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - GARANTIAS: Garantia de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento del a firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor debrerá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019- 2025-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaria del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonia 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concermientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas, me concermientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Me							
certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,00002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaria del Sistema de Educación Intercultural Bilingúe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingúes del Régimen Sierra y Amazonía 2019-2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-DCI-2010-70105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUC							
el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto lnicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por rigual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad del os materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-DCI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivos de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la							
convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terecros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente (0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaria del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-DCI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el de Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-OBI-2016, en la categoría "UNIFORNES NTERCUEVILTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
correspondan. GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonia 2019-2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realiza la incorporación de nuevos productos de el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento COI-SERCOP-ODI-2018 REGIMEN SIERRA Y							
GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cimco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica - Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos de la de Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-0-01-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES REGIMEN SIERRA Y							
cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantia por Anticipo- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia técnica - Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, malia calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-0F, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües ad Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-DI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la nevopración de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL.", en el procedimiento CDI-SERCOP-Ol1-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCOUTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,00002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantia por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica - Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-2028-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fíchas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fíchas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente (0,00002) por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantia por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia técnica - Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 1100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de neuvos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,00002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Antícipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del antícipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fâbrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-DI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
lapso de un año lectivo (2 quimestres). - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019- 0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-DI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
Escolares Ínterculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
-2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
"Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CĎI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
"UNIFORMES ÎNTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y							
I AMAZUNIA".							
	AMAZUNIA".						

Subtotal	128,0400
Impuesto al valor agregado (15%)	19,2060
Total	147,2460

Número de Items	12
Total de la Orden	147,2460

Fecha de Impresión: martes, 14 de mayo de 2024, 16:37:50

		ORDEN I	DE COM	PRA	A POR C	ATÁLOGO ELI	ECTRÓNIC	CO		
Orden de compra:	CE-20)24000263790	64		cha de isión:	13-05-2024	Fecha de aceptación	n: 14-05-2024		
Estado de la orden:	Revis	ada								
			DA	ATO	S DEL P	PROVEEDOR				
Nombre comercial:					zón ial:	VILLACIS MANOTOA CARMEN LORENA	RUC:	0603816620	0001	
Nombre del representante legal:										
Correo electrónico el representante legal:	luchin	uchinmanotoa@yahoo.com uchinmanotoa@yahoo.com de la empresa:								
Teléfono:	09698	302351								
Tipo de cuenta	a:	Número de c	uenta: -	- 0	Código de	la entidad financiera: Institución financiera			anciera:	
		D	ATOS DI	E L	A ENTID	AD CONTRATA	ANTE			
Entidad contratante:	NACI	ERSIDAD ONAL DE IBORAZO		RU	JC:	0660001840001	Teléfono:	033730880		
Persona que autoriza:		NICOLAY ANIEGO ERA	AZO	Ca	rgo:	RECTOR UNACH	Correo electrónico: rectorado@unach.edu.e			
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONI MOR	A CATHERIN ENO	NE BERM	IEO		Correo electrónico:	cathybm_8	3012@yahoo.co	m	
	Provi	ncia: CHIM	BORAZC)	Cantón:	RIOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ	
Dirección Entidad:	Calle	•	NTONIO DE SUCR	EΕ	Número	: KM 1 1/	2	Intersección:	VIA A GUANO	
	Edific	cio:			Departa	mento: ADQUI	SICIONES	Teléfono:	033730880	
Datos de		rio de recepc aderia:	ión de	DE	8H00 A	12H00 O DE 14H	30 A 16H30)		
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Dr. Manuel Antonio Cuji Sains									
Dirección de entrega:	AV. A	NTONIO JOS	SE DE SU	CR.	E KM 1 1	/2 y VIA A GUA	NO, , ADQ	UISICIONES		
Observación:	Dr. M		Cuji Sai	ns, F	PhD., Coc	orden(es) de Con ordinador de Form				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO Pirmado electrónicamente por GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Nombre: GONZALO NICOLAY

Máxima Autoridad

SAMANIEGO ERAZO

Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO

Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE **CPC** Cant V. Descuento Sub. Impuesto V. Total Partida Descripción unitario Total (%)Presup. 881220012 BLUSA KICHWA PURUHÁ ZONAL 5 13,6900 0,0000 164,2800 15,0000 188,9220 82 00 COLOR: N/A 000 003 TRANSPORTE /LOGÍSTICA: El proveedor catalogado asumirá el 530802 costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad 0601 003 contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la 0000 que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de 0000 compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. ÁREA DE INTERVENCIÓN: La participación de los proveedores es a nivel cantonal, de no existir participación a nivel cantonal se podrá contratar con proveedores de la provincia, previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. El domicilio legal del proveedor es el que se encuentra registrado en el RUP. CANTONES ZONA 5 - Quevedo/ Ventanas/ Riobamba PROVINCIA LOS RÍOS/CHIMBORAZO N/A: N/A MATERIALES E INSUMOS: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • La materia prima será exclusivamente de origen nacional. Tipo de género o tejido: Popelina

Peso: Desde 108 hasta 216 gr /m2 Composición: 65% poliéster / 35% algodón Color: Blanco óptico Ancho: 150cm

- LOGOTIPOS Y PARCHES: N/A
- N/A: N/A
- N/A: N/A
- N/A: N/A
- DISEÑO: Escote y filo de los puños bordado a mano, diseño de flores bordadas a máquina de colores celeste y azul. • Manga tres cuartos con flores bordadas. • Acabados en recta y overlock.
- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- N/A: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta (30) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- ACTUALIZÁCIÓN: Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-2017-21, de 13 de marzo de 2017, se realiza la actualización sobre los "Plazos de Entrega" a los productos publicados con Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0010. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-2019-001, de 08 de marzo de 2019, se actualizan los atributos de: "FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA, REQUISITOS PARA EL PAGO, MAQUINARIA, ÁREA DE INTERVENCIÓN Y CONDICIÓN PARA LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA". Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CTDC-2020-0002-C, de 06 de febrero de 2020, se realiza la actualización en las fichas técnicas correspondiente a la subcategoría Uniformes Interculturales Bilingües Régimen Costa e Insular validadas por la Secretaria Intercultural Bilingüe-SESEIB mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2020-0027-OF, de 05 de febrero del 2020.
- N/A: N/A
- PERSONAL MÍNIMO: GRUPOS | ACTORES | Número de empleados GRUPO 1: Personas Naturales: artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares: De 1 a 6 GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas): Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas): Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): De acuerdo al número de socios.
- OBJETÍVO: N/A
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de las prendas, conforme el diseño y materiales requeridos en la presente ficha técnica, aprobadas las muestras formarán parte de la cantidad emitida en la orden de compra. Sin la aprobación de las muestras la entidad contratante no procederá con la realización del Acta de entregarecepción definitiva de los productos.
- ÎMAGEN: Ver ficha técnica
- NACIONALIDAD: ZONA 5 KICHWA PURUHÁ
- ACABADO: N/A
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: N/A
- N/A: N/A
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.
- TALLAS / DIMENSIONES: Las tallas podrán estar de acuerdo al siguiente rango, las mismas que pueden variar por requerimiento de la entidad contratante: Descripción/ Ancho Largo de Largo de manga talla blusa Espalda blusa por ancho 4 32 26 40 12x22 6 38 30 45 14x24 8 40

32 50 15x24 10 44 34 55 16x30 12 48 36 60 17x32 14 50 38 65 18x34 16 52 40 70 19x38 18 54 42 75 20x40 (Información proporcionada por MINEDUC) CONDICIONES DE ENTREGA: EMBALAJE PRIMARIO: Todas las prendas deben contener una etiqueta cosida donde conste la talla, nombre del fabricante (NOMBRE QUE CONSTE EN EL RUP) y número de RUP según formato, en una medida mínima de 2cmx 1.5cm, # TALLA NOMBRE DEL PROVEEDOR/PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA / ASOCIACIÓN/ NOMBRE COMERCIAL NÚMERO DE RUC NOTA: no poner nombre comercial si no consta en el RUP. Las prendas deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, selladas en las que se distinga claramente: Nombre de la prenda con la nacionalidad, mujer/hombre, talla y nombre del proveedor y ruc, según el siguiente formato: NOMBRE DE LA PRENDA CON LA NACIONALIDAD / MUJER / HOMBRE TALLA NOMBRE DEL PROVEEDOR RUC ------- EMBALAJE SECUNDARIO: El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) de hasta 35 prendas por funda y debe estar bien identificada: la talla y la descripción (cantidad que contiene cada saco). Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 mínimo. PRENDAS UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES DESCRIPCIÓN: TALLA: NOMBRE DEL PROVEEDOR: RUC: MAQUINARIA Y EQUIPOS: La maquinaria mínima para la elaboración del producto es: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 Recta 1 Overlock 1 Bordadora* ------- GRUPO 2: 2 Recta 2 Overlock 1 Bordadora* ---------- GRUPO 3: 3 Recta 3 Overlock 1 Bordadora* ------- GRUPO 4: 4 Recta 4 Overlock 1 Bordadora* os proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compraventa, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). *Los bordados deberán ser realizados conforme lo establezca la Entidad Contratante teniendo en cuenta los aspectos ancestrales de su elaboración y diseño. Podrán ser realizados a mano o mediante mecanismos artesanales, para lo cual en este tipo de prenda la presentación de documentos para la máquina bordadora será opcional. El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en la manifestación de interés. REQUISITOS PARÁ EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Certificados originales de la tela de producción nacional donde consten las especificaciones técnicas como: tipo de tela, composición, peso, nombre del fabricante nacional. • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de

verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente

el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales		1		1
que correspondan.				
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los grupos				
establecidos podrán ofertar su capacidad de producción mensual según				
lo detallado: GRUPOS ACTORES / CAPACIDAD PRODUCTIVA /				
NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1:Personas Naturales: 220				
prendas Ninguno Personas Naturales con personal afiliado 220 prendas				
por cada trabajador contratado De 1 hasta 6				
GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas)				
220 prendas por cada trabajador contratado Hasta 9				
GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas				
empresas) 220 prendas por cada trabajador contratado Hasta 49				
GRUPO 4 Organizaciones de la				
Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y				
comunitario). 220 prendas por cada socio. De acuerdo al número de				
socios Será				
responsabilidad del proveedor participar con la capacidad productiva				
real (maquinaria y trabajadores).				
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del				
cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que				
contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el				
adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá				
garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor				
de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a				
multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del				
Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por				
Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente,				
garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Ĉubrirá el				
100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica,				
embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes				
empleados en su fabricación/ confección. * El proveedor catalogado				
está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las				
prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres), según el Artículo				
76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.				
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En				
caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración				
del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el				
cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: En				
el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará				
una multa del 1 por mil diarios del valor correspondiente a la cantidad				
de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: •				
En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes				
adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados				
por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar				
en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante				
dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una				
multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el				
retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite				
de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra,				
se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de				1
compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de				1
los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de				
los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta				
la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo				
establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se				1
realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo				1
expreso entre las partes.				

Subtotal	164,2800
Impuesto al valor agregado (15%)	24,6420
Total	188,9220

Número de Items	12
Total de la Orden	188,9220

	OR	DEN DE (COMPI	RA POI	R CATÁLO	GO EI	LECTRÓNI	CO		
Orden de compra:	CE-202400	02637965	Fecha de emisión: 13-05-2024 Fecha de aceptación:					14-05-2024		
Estado de la orden:	Revisada									
			DAT	OS DE	L PROVEEI	DOR				
Nombre comercial:			Razón yASACA CUJI LAURA CECILIA RUC: 0604282723001						001	
Nombre del representante legal:										
Correo electrónico el representante legal:	laura.cuji@	yahoo.es	Corre electr de la empre	ónico	laura.cuji@y	yahoo.	es			
Teléfono:	0993345280)								
Tipo de cuenta:	Núme cuenta			Código financ	o de la entida iera:	Institución financiera:				
	.	DATO	S DE I	LA ENT	ΓIDAD CON	TRA	FANTE			
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	:	0660001840001 Teléfono: 033730880					
Persona que autoriza:	DR. NICOI SAMANIE ERAZO		Cargo	argo: RECTOR UNACH Correo electrónico: rectorado@unach.ed				ınach.edu.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CA' MORENO	ΓHERINE	BERM	BERMEO Correo cathybm_8012@yahoo.com					n	
	Provincia:	CHIMBO	RAZO	Cantó	n: R	IOBA	MBA	Parroquia:	VELOZ	
Dirección Entidad:	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE Número: KM 1 1/2				Intersección:	VIA A GUANO			
	Edificio:			Departamento: ADQUISICIONES				Teléfono:	033730880	
Datos de	Horario de recepción de DE 8H00 A 12H00 O DE mercaderia:						A 16H30			
entrega:	Responsable de recepción de Dr. Mamercaderia:			Manuel Antonio Cuji Sains						
Dirección de entrega:	AV. ANTO	NIO JOSE	DE SU	CRE KI	M 1 1/2 y VI <i>I</i>	A A GI	UANO, , AD	QUISICIONES	,	

Observación: DESIGNAR, como administrador de la(s) orden(es) de Compra que para tal efecto se al Dr. Manuel Antonio Cuji Sains, PhD., Coordinador de Formación Complementaria UNACH,CELULAR 0987647888

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



nicamente por :
ITHERINE
ORENO

ILLE
ORENO



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO

Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220012	BLUSA KICHWA PURUHÁ ZONAL 3, 4, 7, 5 Y 8 - N/A: N/A - LOGOTIPOS Y PARCHES: Descripción: Bordado Blusa Bordado en pecho (Alto: 11 cm; Ancho 16,2 cm) Filo de cuello frontal bordado(pellón) Diseño primavera de flores y hojas en color rosado, azul, oscuro, verde y amarillo Pontone: Rosado (213), azul (PMS2757), verde (256) y amarillo (PMS102) Bordado Blusa Bordado de espalda (Alto 3.6 cm; Ancho 11,4 cm) Diseño primavera, de flores y hojas en colores rojo carmesí, azul marino, verde y amarillo naranja Bordado Blusa Bordado en el codo: (Alto: 4cm; Ancho: 11.3 cm) e incluye una chakana en medio: (Alto: 3 cm; Ancho 2.7 cm) de 7 colores de la wipala	12	12,0500	0,0000	144,6000	15,0000	166,2900	82 00 000 003 530802 0601 003 0000 0000

(rojo, naranja, amarillo, verde, celeste, morado, lila y a sus lados bordado diseño primavera (Ancho: 4.2cm; Alto 3 cm) Bordado en el Manga: (Alto: 4cm; Ancho: 11.3 cm) Filo: rosado, azul, verde y amarillo

- PERSONAL MÍNIMO: GRUPOS | ACTORES | Número de empleados GRUPO 1 | Personas Naturales: artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares.| De 1 a 6 | GRUPO 2 | Personas Jurídicas (Micro empresas) | Hasta 9 | GRUPO 3 | Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) | Hasta 49 | GRUPO 4 | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). | De acuerdo al número de socios.|
- DISEÑO: Cuello en V picado diseño de acuerdo a la Imagen, el filo del cuello y de los puños tejido a mano. El Diseño delantero y mangas bordado a máquina con colores rosado, azul obscuro, verde y amarillo. Mangas tres cuartos. Acabado terminados en recta y overlock.
- TRANSPORTE /LOGÍSTICA: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: La participación de los proveedores es a nivel cantonal, de no existir participación a nivel cantonal se podrá contratar con proveedores de la provincia, previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. El domicilio legal del proveedor es el que se encuentra registrado en el RUP. CANTONES *Zona 3 Colta *Zona 4 Santo Domingo de los Tsachilas *Zona 5 Quevedo/Ventanas / Riobamba *Zona 7 Machala *Zona 8 Durán/ Guayaquil/Samborondón PROVINCIA Chimborazo Santo Domingo de los Tsachilas Los Ríos / Chimborazo El Oro Guayaquil
- MATERIALES E INSÚMOS: *Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. Tipo de género o tejido: Popelina Peso:Desde 108 hasta 216 gr /m2 Composición:65% poliéster y 35% algodón Color: Blanco óptico
- COLÓR: N/A
- N/A: N/A
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) Certificados originales de la tela de producción nacional donde consten las especificaciones técnicas como: tipo de tela, composición, peso, nombre del fabricante nacional. Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en

función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- N/A: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta (30) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- ACTUALIZACIÓN: Mediante Oficio Circular Nro.

 SERCOP-CDI-2017-21, de 13 de marzo de 2017, se realiza la actualización sobre los "Plazos de Entrega" a los productos publicados con Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0010.

 Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-2019-001, de 08 de marzo de 2019, se actualizan los atributos de: "FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA, REQUISITOS PARA EL PAGO, MAQUINARIA, ÁREA DE INTERVENCIÓN Y CONDICIÓN PARA LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA". Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CTDC-2020-0002-C, de 06 de febrero de 2020, se realiza la actualización en las fichas técnicas correspondiente a la subcategoría Uniformes Interculturales Bilingües Régimen Costa e Insular validadas por la Secretaria Intercultural Bilingüe-SESEIB mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2020-0027-OF, de 05 de febrero del 2020.
- N/A: N/A
- N/A: N/A
- IMAGEN: Referirse ficha técnica
- OBJETIVO: No Aplica
- N/A: De conformidad con el Art. 370 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural donde establece la Provisión de Textos, Alimentación y Uniformes Escolares, el Ministerio de Educación a través de las Subsecretarías de Educación Intercultural Bilingüe y la Subsecretaría de Administración Escolar remiten al SERCOP las especificaciones técnicas de las prendas de los Uniformes Escolares Interculturales Bilingües Régimen Costa, que detalla las características de la tela, talla, colores y el tipo de costura de las prendas de cada nacionalidad o pueblo, para fortalecer el sistema de educación intercultural bilingüe.
- NACIONALIDAD: ZONA 3 KICHWA /PURUHÁ ZONA 4 KICHWA /PURUHÁ - ZONA 7 KICHWA /PURUHÁ - ZONA 8 KICHWA /PURUHÁ
- N/A: N/A
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.
- TALLAS / DIMENSIONES: Las tallas podrán estar de acuerdo al siguiente rango, las mismas que pueden variar por requerimiento de la entidad contratante: Descripción/ Contorno Largo Tallas de cuello Espalda Sisa Pecho total 4 50 32 15 35 44 6 52 33 15 37 45 8 53 36 16 40 56 10 55 39 20 44 50 12 58 41 20 46 52 14 60 43 22 48 60 16 62 47 24 54 64 18 64 47 26 54 64 20 66 49 28 56 66 (Información proporcionada por MINEDUC)
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres), según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los grupos establecidos, podrán ofertar su capacidad de producción mensual según lo detallado: GRUPOS | ACTORES | CAPACIDAD PRODUCTIVA | NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 | Personas Naturales | 220 prendas | Ninguno | Personas Naturales con personal afiliado | 220 prendas por cada trabajador contratado | De 1 hasta 6 | GRUPO 2 | Personas Jurídicas (Micro empresas) |

220 prendas por cada trabajador contratado | Hasta 9| GRUPO 3 | Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) | 220 prendas por cada trabajador contratado | Hasta 49 | GRUPO 4 | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). | 220 prendas por cada socio. | De acuerdo al número de socios. Será responsabilidad del proveedor participar con la capacidad productiva real (maquinaria y trabajadores). ACABADO: N/A CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: N/A FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: •Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, •Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, •Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; •Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, •Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de las prendas, conforme el diseño y materiales requeridos en la presente ficha técnica, aprobadas las muestras formarán parte de la cantidad emitida en la orden de compra. Sin la aprobación de las muestras la entidad contratante no procederá con la realización del Acta de entrega-recepción definitiva de los productos. CONDICIONES DE ENTREGA: EMBALAJE PRIMARIO: Todas las prendas deben contener una etiqueta cosida donde conste la falla, nombre del fabricante (NOMBRE QUE CONSTE EN EL RUP) y número de RUP según formato, en una medida mínima de 2cmx1.5cm, # TALLA NOMBRE DEL FABRICANTE/PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA / ASOCIACIÓN/ NOMBRE COMERCIAL NÚMERO DE RUC NOTA: No poner nombre comercial si no consta en el RUP. Las prendas deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, selladas en las que se distinga claramente. Nombre de la prenda con la nacionalidad, mujer/hombre, talla y nombre del proveedor y ruc, según el siguiente formato: NOMBRE DE LA PRENDA CON LA NACIONALIDAD / MUJER / HOMBRE TALLA NOMBRE DEL PROVEEDOR RUC EMBALAJE SECUNDARIO: El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) de hasta 35 prendas por funda y debe estar bien identificada: la talla y la descripción (cantidad que contiene cada saco). Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 mínimo. PRENDAS UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES DESCRIPCIÓN: TALLA: NOMBRE DEL PROVEEDOR: RUC: MAQUINARIA Y EQUIPOS: La maquinaria mínima para la elaboración del producto es: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1 1 Recta 1 Overlock 1 Bordadora* GRUPO 2 2 Recta 2 Overlock 1 Bordadora* GRUPO 3 3 Recta 3 Overlock 1 Bordadora* GRUPO 4 4 Recta 4 Overlock 1 Bordadora* Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). *Los bordados deberán ser realizados conforme lo establezca la Entidad Contratante teniendo en cuenta los aspectos ancestrales de su elaboración y diseño. Podrán ser realizados a mano o mediante mecanismos artesanales, para lo cual en este tipo de prenda la presentación de documentos para la

máquina bordadora será opcional. El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE

EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en la manifestación de interés. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo establacido para la entrega del biene supera las 20 días término con establacido para la entrega del ligas guagas la supera las 20 días término con establacido para la entrega del ligas guagas la supera las 20 días término con establacido para la entrega del ligas guagas la supera las 20 días términos con establacido para la entrega del ligas guagas la supera las 20 días términos con establacido para la entrega del ligas guagas la supera las 20 días términos con establacido para la entrega del ligas guagas las supera las 20 días términos con establacidos para la entr				
expreso entre las partes.				

Subtotal	144,6000
Impuesto al valor agregado (15%)	21,6900
Total	166,2900

Número de Items	12
Total de la Orden	166,2900

Fecha de Impresión: martes, 14 de mayo de 2024, 16:32:09